



Plan de Acción de Género para REDD+ México **PAGeREDD+**





Plan de Acción de Género para REDD+ México **PAGeREDD+**

Elaborado por
Oficina Global de Género
Unión Internacional para la Conservación
de la Naturaleza (UICN)

Lorena Aguilar
Itzá Castañeda

Diseño:
Laura Hidalgo Aguilar
Pablo Porta

Foto de portada:
Marco Calvo





CONTENIDO

Siglas y acrónimos.....	07
Agradecimientos	10
PRIMERA PARTE	11
Introducción.....	12
Marco de referencia	14
Antecedentes de REDD+ en México	15
Antecedentes sobre igualdad de género en México	18
Marco legal internacional y nacional vinculado a género y REDD+	19
Género, bosques y REDD+	20
¿Porqué transversalizar la perspectiva de igualdad de género en REDD+?	29
SEGUNDA PARTE.....	33
Plan de Acción (PAGeREDD+).....	34
Presentación	34
Objetivo	34
Estructura.....	34
Ejes articuladores	34
Líneas de acción.....	35
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	50

Esta (publicación/estudio/informe/producto de audio o visual/material de comunicación o información, etc.) ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los términos de su Acuerdo de Cooperación No. AID-523-A-11-00001 (Proyecto de Reducción de Emisiones por la Deforestación y la Degradación de Bosques de México) implementado por el adjudicatario principal The Nature Conservancy y sus socios (Rainforest Alliance, Woods Hole Research Center y Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable).

Los contenidos y opiniones expresadas aquí son responsabilidad de sus autores y no reflejan los puntos de vista del Proyecto de Reducción de Emisiones por la Deforestación y la Degradación de Bosques de México y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el Gobierno de los Estados Unidos.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANEXOS	52
Anexo 1: Información sobre los bosques de México y su estado	52
Anexo 2: Principales instrumentos internacionales firmados por México sobre igualdad de género y derechos de las mujeres	54
Anexo 3: México: marco legal y normativo en materia de igualdad de género vinculado con REDD+.....	58
Anexo 4: Análisis de la inclusión de género en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2014-2018 y la Estrategia Nacional de REDD+ (ENAREDD+) (versión abril 2014)	71
Anexo 5: Riesgos y oportunidades para las mujeres asociados a las tres fases del programa REDD+	85
Anexo 6: Glosario de términos	91
Anexo 7: Lista de Participantes Taller Capacitación de Género –MREDD+. México, DF. 11 y 12 de Marzo, 2013.....	94
Anexo 8: Lista de Participantes Taller para la Incorporación del Enfoque de Género en el Desarrollo de REDD+. México, DF. 13 al 15 De Marzo, 2013	98

ADL	Agentes de Desarrollo Local
ATL	Agentes Técnicos Locales
APE	Administración Pública Estatal
APF	Administración Pública Federal
ATREDD+	Acciones Tempranas de REDD+
BM	Banco Mundial
CCDS	Consejos Consultivos en Desarrollo Sustentable
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEDAW	Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CECFOR	Centro de Educación y Capacitación Forestal
CEIICH	Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México
CICC	Comisión Intersecretarial de Cambio Climático
CIDRS	Comisión Intersecretarial de Desarrollo Sustentable
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático
COFEMO	Colectivo Feminista Mercedes Olivera y Bustamante, A.C.
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
COP	Conferencia de las Partes
CPLI	Consentimiento Previo Libre e Informado
CTC REDD+	Comité Técnico Consultivo REDD+
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
ECOSUR	El Colegio de la Frontera Sur, Campeche
ENADID	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
ENAREDD+	Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques
ENDESU	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ESMF	Marco de Gestión Ambiental y Social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura
FCPF	Forest Carbon Partnership Facility
FMCN	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza

FONAFOR	Fondo Nacional Forestal
GCC	Programa de Cambio Climático Global
GCF	Grupo de Trabajo de Gobernadores en Clima y Bosques
GED	Género en Desarrollo
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GEF	Fondo Ambiental Global
GeREDD+	Alianza Género en REDD+ de México
GIZ	Agencia Alemana de Cooperación Técnica
GT-REDD+	Grupo de Trabajo REDD+
IEEDS	Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable de Oaxaca
IFE	Instituto Federal Electoral
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
IMM	Instancias Municipales de las Mujeres
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
ITESM	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
LAIF	Facilidad de Inversión en América Latina
LGDFS	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
LFPyRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LP	Ley de Planeación
MED	Mujeres en Desarrollo
MREDD+	Alianza México para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación del Bosque
MRV	Monitoreo, Registro y Verificación
ONG	Organizaciones no Gubernamentales
OIC	Órganos Internos de Control
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
OT	Ordenamiento Territorial
PA	Procuraduría Agraria
PAGeREDD+	Plan de Acción de Género en REDD+ México
PEA	Población Económicamente Activa
PEAAC	Programa Estatal de Acciones Anti Cambio Climático
PECC	Programa Especial de Cambio Climático
PEPY	Programa Especial para la Conservación, Restauración y el Manejo Sustentable de los Recursos Forestales de la Península de Yucatán
PIAI	Programa Interinstitucional de Atención al Indígena
PINCC	Programa de Investigación en Cambio Climático de la Universidad Nacional Autónoma de México
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente

PRODESNOs	Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido
PROIGULADAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PSA	Pagos por Servicios Ambientales
PSTF	Prestadores de Servicios Técnicos Forestales
PUMA	Programa Universitario de Medio Ambiente de la Universidad Nacional Autónoma de México
REDD	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación del Bosque
REDD+ SES	Estándares Sociales y Ambientales de REDD+
RITA	Red Indígena de Turismo de México AC
ROP	Reglas de Operación
R-PP	Propuesta de Preparación para REDD+
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transporte
SE	Secretaría de Economía
SEDUMA	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Yucatán
SEMARNAT	Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEDAFPA	Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura
SEDARI	Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural e Indígena
SEDESOL	Secretaria de Desarrollo Social
SESA	Evaluación Ambiental y Social Estratégica
SMAAS	Secretaria de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable del Gobierno del Estado de Campeche
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
TICs	Tecnología de la Información y Comunicación
TNC	The Nature Conservancy
UAIM	Unidad Agrícola Industrial para la Mujer
UAOY	Universidad Autónoma de Yucatán
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UQROO	Universidad de Quintana Roo
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
WHRC	Centro de Investigación Woods Hole
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza



AGRADECIMIENTOS

La elaboración del *Plan de Acción de Género para REDD+ México* (PAGeREDD+) es el resultado de la participación y cooperación de numerosas instituciones y personas.

El equipo responsable de elaborar el PAGeREDD+ agradece los valiosos insumos brindados por hombres y mujeres representantes de organizaciones de la sociedad civil, la academia e instancias gubernamentales de diferentes Entidades Federativas, quienes participaron en el *Taller de Capacitación de Género y REDD+* y cuyas contribuciones, sugerencias e ideas fueron fundamentales para enriquecer las acciones que aquí se plasman.¹

De igual manera, agradecemos los aportes, opiniones y acciones que propusieron representantes de las siguientes instituciones: Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Alianza México para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación del Bosque (MREDD+), Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR Campeche), Pronatura A.C., Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (IEEDS), AMBIO, Universidad de Quintana Roo (UQROO), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Rainforest Alliance, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la UNAM y The Nature Conservancy (TNC), presentes en el *Taller para la Incorporación del Enfoque de Género en el Desarrollo de REDD+*.²

Queremos reconocer los comentarios brindados por Yves Paiz, Leticia Gutiérrez y Gisela Hernández de MREDD+, María Elena Mesta, Karla Priego de Veredas A.C. y Balbina Hernández. De igual forma agradecemos a Patricia Arendar y a Cintia Aguilar por su colaboración en la edición final.

La versión extensa del PAGeREDD+ fue elaborada con la colaboración de Andrea Quesada- Aguilar y Jackeline Siles, a quienes se agradece de manera especial.

PRIMERA PARTE

PAGeREDD+

¹ Taller de Capacitación de Género y REDD+ realizado el 11 y 12 de marzo de 2013, en México, D.F. (Anexo 7: Lista de participantes).

² Taller para incorporar el enfoque de género en el desarrollo de REDD+ realizado del 13 al 15 de marzo de 2013, en México D.F. (Anexo 8: Lista de participantes).

El programa México REDD+ (MREDD+) promueve un marco para apoyar la implementación del mecanismo REDD+ y está conformada por un conjunto de organizaciones de la sociedad civil con fuerte presencia y trayectoria en México en materia de conservación de los ecosistemas forestales: Rainforest Alliance, Centro de Investigación Woods Hole (WHRC), Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable (ENDESU) y The Nature Conservancy (TNC) líder de la iniciativa. A su vez, MREDD+ trabaja en estrecha colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), y cuenta con el apoyo del Programa de Cambio Climático Global (GCC) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Esta alianza busca incidir a nivel nacional, sub-nacional y en áreas de acción temprana en cinco componentes: política pública; desarrollo de capacidades; arquitectura financiera; monitoreo, reporte y verificación (MRV) y comunicación.

La MREDD+ definió como temas transversales: salvaguardas sociales y ambientales; proyectos pilotos y comunicación, género y pueblos indígenas.

En 2012 MREDD+ firmó un convenio de colaboración con la Oficina Global de Género de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) para elaborar un Plan de Acción que incorpore la perspectiva de género en el contexto de REDD+ en México (PAGeREDD+).

El PAGeREDD+ tiene como objetivo contribuir a que en las distintas acciones que se lleven a cabo en el marco del mecanismo REDD+ se asegure la igualdad de género. Está orientado a fortalecer el desarrollo de capacidades técnicas e institucionales y a contribuir a la transversalización de la perspectiva de género en las políticas, programas y acciones tempranas

El proceso de elaboración del PAGeREDD+ se ilustra en las siguientes etapas.

1. Análisis de capacidades

- Análisis del marco programático y normativo relacionado con cambio climático, bosques e igualdad de género.
- Análisis de capacidades en género de diversos sectores: organizaciones de la sociedad civil, académica e instituciones de gobierno vinculadas con REDD+.

2. Creación de plataforma común

- Capacitar a representantes de organizaciones que trabajan los temas género, bosques y REDD+.
- Establecer prioridades, retos y oportunidades respecto a género y REDD+ en México.

3. Incluir diversas voces

- Taller con actores relevantes de gobierno, sociedad civil, organizaciones internacionales e instituciones académicas.
- Priorizar acciones transversales de género en REDD+.

4. Llevar a la práctica las acciones

- Elaboración del PAGeREDD+.
- Proceso de validación del PAGeREDD+ con diversos actores.
- Implementación y ajustes del Plan.



MARCO DE REFERENCIA

El enfoque teórico que sustenta al PAgE REDD+ proviene del enfoque Género en el Desarrollo (GED), que aparece durante la última década del siglo XX como respuesta al escaso éxito obtenido en décadas anteriores respecto a la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

GED surge en oposición a la perspectiva de Mujeres en el Desarrollo (MED), que considera a las mujeres como un recurso útil para el desarrollo, sin cuestionar las condiciones en las que se reproduce la desigualdad. El enfoque GED propone trascender la formulación de leyes, programas y proyectos destinados únicamente a las mujeres, a las cuales considera como un grupo “vulnerable” y no como agentes de cambio.

Asimismo, GED enfatiza que, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, es necesario resolver primero las relaciones de poder entre ambos sexos más que tratar de atender los problemas de las mujeres.³

La perspectiva de género como herramienta de trabajo y categoría de análisis, permite identificar los diferentes roles y tareas que desarrollan mujeres y hombres en una sociedad, en una comunidad o proyecto. Esta perspectiva permite detectar asimetrías, relaciones de poder e inequidades y reconocer las causas que las producen, así como formular mecanismos para superar las brechas al ubicar la problemática en las relaciones socialmente construidas sobre el poder y la exclusión.

³ La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing, 1995) transformó de manera fundamental varios conceptos; por ejemplo se enfatizó en la necesidad de trasladar el centro de la atención de la mujer al concepto de género, reconociendo que en toda la estructura de la sociedad y sus instituciones es posible potenciar plenamente la función que desempeñan, a fin de que ocupen el lugar que les corresponde condiciones de igualdad con los hombres en todos los aspectos de la vida. Este cambio significó una reafirmación de que los derechos de las mujeres son derechos humanos, lo mismo que la igualdad entre los géneros es una cuestión de interés universal y de beneficio para toda la sociedad.



ANTECEDENTES DE REDD+ EN MÉXICO

El gobierno de México ha expresado su compromiso de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y reconoce la importancia de conservar, manejar y restaurar los ecosistemas forestales y con ello mantener los invaluable servicios ambientales que estos ofrecen.⁴

En 2005, el Gobierno Federal de México creó la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) conformada por representantes de 14 Secretarías de Estado. La CICC, sigue una estructura organizativa horizontal y es presidida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). Si bien participan en la CICC múltiples actores y entidades nacionales, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) no forma parte de dicha Comisión Intersecretarial.

En el 2008 se nombra a la CONAFOR como punto focal REDD+. En 2009, el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) incorporó el tema de REDD+ en el capítulo de la política nacional de uso de suelo. Ese mismo año, la CICC mandata a la CONAFOR el desarrollo de la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+) y se crea el Grupo de Trabajo (GT REDD+), que queda conformado por las siguientes secretarías: SAGARPA, SEDESOL, SCT, SE, SRE y los órganos desconcentrados de la SEMARNAT: INECC, CONANP, PROFEPA, CONAGUA, CONABIO, entre otros. El grupo es co-presidido por la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT y la CONAFOR.

En el 2010, se constituye el Comité Técnico Consultivo (CTC) como foro multilateral abierto que promueve la inclusión de los principales actores involucrados en REDD+. Su principal objetivo es influir en la construcción de un mecanismo funcional y el diseño

Bajo este compromiso, el país ha iniciado un proceso participativo y multisectorial con el fin de contribuir a la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+).

y aplicación eficaz de REDD+ en México, a través de un proceso transparente que maximice los beneficios ambientales y sociales.

Durante la Conferencia de las Partes en Cancún (COP 16), México presentó la *Visión de México sobre REDD+: Hacia una Estrategia Nacional (Visión)*. Este documento incluye la perspectiva de género como eje transversal. Las principales metas de la Visión para el 2020 son cero emisiones netas asociadas al cambio de uso de suelo y avanzar en reducciones importantes en la tasa nacional de degradación forestal (CONAFOR, 2010b).

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) incluye diversas estrategias y objetivos relacionados con el cambio climático, el medio ambiente, la igualdad de género y el desarrollo sustentable. Actualmente, México implementa diversas actividades vinculadas con la fase de preparación para REDD+ y el desarrollo de la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+), incluyendo acciones como el desarrollo de un sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) y un nivel de referencia forestal, la alineación de políticas públicas (ej. entre SEMARNAT y SAGARPA), el fortalecimiento de arreglos institucionales, el desarrollo de un sistema nacional de salvaguardas, modelos de implementación territorial (ADLs y APDT), entre otras. El país también está coordinando una serie de instrumentos financieros diseñados para consolidar y mejorar las políticas de REDD+.

⁴ Ver Anexo 1, Información sobre los bosques de México y su estado.

Las “Acciones Tempranas REDD+” de CONAFOR abarcan los estados de Chiapas, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, y Jalisco; así como con otros estados como áreas de replicabilidad. Estas acciones aún no son catalogadas como proyectos demostrativos o pilotos REDD+. Asimismo, se están examinando distintos arreglos institucionales, estructuras de gobernanza, y mecanismos de monitoreo y financiamiento que reúnen diversas condiciones ambientales, sociales y culturales.

Las acciones brindarán resultados relevantes para REDD+ durante su ejecución, pero la contabilidad de carbono se implementará gradualmente. A través de las acciones tempranas REDD+ se busca, a escala local, la promoción de la competitividad en las diferentes actividades productivas, incluyendo las actividades agropecuarias asociadas al bosque; el fortalecimiento del manejo comunitario de los bosques y de sus empresas forestales; la diversificación productiva, y la conservación y protección de los bosques, de sus servicios y su biodiversidad en el largo plazo.

Existen diversas iniciativas regionales, estatales y locales desarrolladas por gobiernos estatales y sus agencias correspondientes. También se están diseñando e implementando proyectos por parte de organizaciones no-gubernamentales y propietarios de terrenos forestales. Finalmente, dos estados - Chiapas y Campeche - son parte del Grupo de Trabajo de Gobernadores en Clima y Bosques (GCF) que busca integrar REDD+ y otras actividades de carbono forestal a los regímenes de mercados regulados emergentes de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de los Estados Unidos y otros lugares.

La Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (ENAREDD+) (versión abril 2014), será llevada a un proceso de consulta pública. La ENAREDD+ responde a los acuerdos y compromisos adquiridos por México desde

2007 a la fecha en el contexto de las Conferencias de las Partes (COP), de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y busca contribuir a la mitigación de los GEI, a partir de políticas, medidas y acciones que deberán ser incorporadas en los diversos instrumentos de planeación para el desarrollo sustentable.

Los principios y salvaguardas de la ENAREDD+ orientan sus acciones en términos de inclusión e igualdad social **y de género**, participación plena y efectiva de las comunidades, el respeto a sus derechos, conocimientos, formas de organización, consentimiento libre, previo e informado, así como el fomento de sus obligaciones. Se establecen también como principios la certidumbre y el respeto a las formas de tenencia de la tierra, a los derechos de propiedad de las y los pequeños propietarios, comunidades, ejidos y pueblos indígenas que integran la población rural del país, quienes deberán ser los principales beneficiarios de la ENAREDD+.

De igual forma, se reconoce y respeta el derecho y el potencial que tienen las comunidades para realizar actividades de manejo sustentable de los recursos forestales, pero sobre todo, el reconocimiento de que sólo con su participación, en ésta y otras iniciativas, será posible conservar los bosques y selvas, los servicios ambientales y la enorme diversidad biológica del país. En este sentido, es importante reconocer el rol que desempeñan las mujeres en la conservación y en la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Se considera que la mujer, además de los trabajos vinculados con la reproducción, asume una relación cada vez más directa con los distintos factores de la producción, pues mientras el hombre emigra fuera de la comunidad para complementar los ingresos familiares, la mujer se hace cargo de los cultivos, el ganado, las artesanías y el bosque.



SIMBOLOGÍA

- Estados acciones tempranas
- Áreas inversión inicial
- Estados de replicabilidad de acciones tempranas
- Áreas de replicabilidad

Este mapa es solo una representación gráfica del mapa oficial hecho por CONAFOR



ANTECEDENTES SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO EN MÉXICO

En las últimas décadas México ha avanzado en el diseño y consolidación de instrumentos jurídicos y de política pública en materia de igualdad de género. El gobierno federal y los gobiernos estatales han adoptado los compromisos internacionales sobre igualdad de género y derechos humanos de las mujeres con los que el Estado Mexicano se ha comprometido.

A partir de la reforma realizada en el 2011 al Artículo 1º Constitucional, se establece que todos los tratados internacionales ratificados por México en materia de derechos humanos deben ser garantizados por el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Esta importante reforma permite a la ciudadanía recurrir a los derechos establecidos en dichos instrumentos internacionales. Pero sobre todo, establece un canal directo entre las obligaciones adquiridas en la esfera internacional y las leyes nacionales; lo cual significa que los tratados

y convenios internacionales sobre igualdad de género, medio ambiente, cambio climático y desarrollo sustentable pasan a ser ley en México.⁵

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) mandata la inclusión de la perspectiva de género como una de las tres líneas transversales que deben contener los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales para los próximos seis años.

Así mismo, el Programa Nacional PROIGUALDAD reconoce que fomentar la participación de las mujeres y su papel en el acceso, uso, control y manejo de los recursos naturales, y colocarlas como protagonistas en la toma de decisiones para mejorar su posición respecto a la conservación, cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales, es indispensable para enfrentar con éxito los retos que plantea el cambio climático.

PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO 2014-2018

El Programa Especial de Cambio Climático (PECC) está compuesto por cinco objetivos, 26 estrategias y 199 líneas de acción, de las cuales 77 se enfocan en adaptación, 81 en mitigación y 41 en la construcción de políticas públicas para afrontar el cambio climático. Incluye un anexo con 31 actividades relacionadas al cambio climático y 10 indicadores para monitorear los resultados.

Género y cambio climático en el PECC

El PECC incluye 4 estrategias y 8 líneas de acción vinculadas a la promoción de la igualdad de género. De igual forma establece 11 estrategias y 35 líneas de acción alineadas al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD). Estas acciones buscan reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres así como afrontar los efectos diferenciados del cambio climático. (Anexo 4).



MARCO LEGAL INTERNACIONAL Y NACIONAL VINCULADO A GÉNERO Y REDD+

México ha firmado diversos acuerdos internacionales que promueven la igualdad de género y los derechos de las mujeres en iniciativas ambientales y de desarrollo sustentable, incluyendo las relacionadas con cambio climático. En el caso particular de REDD+, destacan el acuerdo de Cancún (2010) y las resoluciones de Durban (2011). Ambos acuerdos sugieren que los programas de REDD+, así como los gobiernos y las instituciones ejecutoras identifiquen y garanticen el cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad de género y realicen acciones para transversalizar la perspectiva de género en las políticas, arreglos institucionales, acciones y proyectos.⁶

En la última década, México ha desarrollado un amplio marco jurídico en materia de igualdad de género y no violencia contra las mujeres. Asimismo, los sectores ambiental, forestal y agrario cuentan marcos jurídicos y programáticos que sustentan la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en el sector rural y en el manejo forestal y las entidades federativas en las cuales se implementará REDD+, también cuentan con marcos legales que respaldan el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.⁷

Este andamiaje legal adquiere un nuevo significado a partir de la reforma realizada en el 2011 al Artículo 1º Constitucional que establece que todos los tratados

internacionales ratificados por México en materia de derechos humanos deben ser garantizados por el poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial. Esta importante reforma permite a los y las ciudadanas del país recurrir a los derechos establecidos en dichos instrumentos internacionales. Pero sobre todo, se establece un canal directo entre las obligaciones adquiridas en la esfera internacional y las leyes nacionales; lo cual significa que los tratados y convenios internacionales sobre igualdad de género, medio ambiente, cambio climático y desarrollo sustentable –entre otros– pasan a ser ley en México a partir de la mencionada reforma.

Por otra parte, las reformas a la Ley de Planeación (LP) y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) realizadas en 2012, sumado al compromiso asumido por la actual Administración en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que coloca a la igualdad de género como eje transversal del desarrollo del país abren una oportunidad sin precedentes para avanzar hacia la igualdad de derechos entre mujeres y hombres dado que de ahora en más los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales deberán incorporar en la planeación la perspectiva de género; precisar el impacto específico y diferencial que estos generen en mujeres y hombres; elaborar indicadores que faciliten evaluar el impacto de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.⁸

⁵ México ha firmado diversos acuerdos internacionales que promueven la igualdad de género y los derechos de las mujeres en iniciativas ambientales y de desarrollo sustentable, incluyendo las relacionadas con cambio climático.

⁶ Anexo 2: Principales instrumentos internacionales firmados por México sobre igualdad de género, derechos de las mujeres, medio ambiente y desarrollo sustentable.

⁷ Anexo 3: México: marco legal y normativo en materia de igualdad de género vinculado con REDD+.

⁸ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

GÉNERO, BOSQUES Y REDD+

Diversos estudios a nivel mundial muestran que en los ecosistemas forestales tanto mujeres como hombres son actores importantes para la conservación de los bosques, aunque con características, necesidades, preferencias, conocimientos y contribuciones diferentes. (Aguilar, et al. 2007, 2009 y 2012) y (Vázquez y Velázquez, 2004).

El uso y manejo que las personas hacen del bosque depende de su entorno ecológico, económico y socio-cultural, incluyendo la edad, el grupo étnico y el sexo, entre otros factores. Los roles y responsabilidades de género determinan cómo mujeres y hombres dependen y se vinculan de manera diferente con los bosques.

En México, las mujeres realizan actividades agroforestales tradicionales, extraen pigmentos, recolectan agua, semillas y leña, llevan comida a los hombres en el bosque, obtienen productos forestales no maderables (medicamentos, forraje y alimentos). Los hombres – por ser en su mayoría los propietarios de la tierra- reciben en mayor medida los subsidios de los programas

gubernamentales; organizan eventos ceremoniales, cazan animales (para alimentación y con fines ornamentales), atienden la producción apícola, trabajan en aserraderos y vigilan y controlan las plagas e incendios forestales. Ambos, trabajan en agricultura, ganadería, pastoreo, extracción de plantas medicinales y de ornato y realizan tareas de reforestación.

En México se carece de datos precisos a nivel nacional y sub-nacional sobre la participación de las mujeres en actividades forestales. Esto no permite visibilizar los roles que ellas desempeñan en el sector, ocasionando que su trabajo sea considerado informal, de menor importancia y paga.

Por ello, identificar y conocer las necesidades, los usos y el conocimiento de los bosques de mujeres y hombres es fundamental para el desarrollo de políticas e intervenciones inclusivas y permitirá el éxito de REDD+ en el largo plazo.

TABLA 1. RELACIÓN DIFERENCIADA DE MUJERES Y HOMBRES CON LOS BOSQUES EN MÉXICO

Uso/acceso/manejo/control y beneficios	
Actividades en el bosque	<ul style="list-style-type: none"> ● Extracción de pigmentos; recolección de agua, leña tierra, hojarasca y semillas; llevar comida a los hombres en el bosque, recuperación del manglar. ○ Realización de eventos ceremoniales, pesca, cacería, enriquecimiento de acahuals, producción apícola, desazolve, recolección de animales ornamentales, aclareo, vigilancia, control de incendios. ◐ Tareas agrícolas y ganaderas, extracción de plantas medicinales y ornato, reforestación y rituales ceremoniales.
Espacios del bosque a los que acceden	<ul style="list-style-type: none"> ● Los que están más cerca de la casa, hasta donde encuentren lo que necesitan, las orillas, donde están los ríos. ○ Las partes más alejadas y conservadas en donde derriban árboles y limpian malezas, las zonas de corte, donde están los apiarios, los aserraderos. ◐ Acahuals y huamiles.
Productos maderables y no maderables	<ul style="list-style-type: none"> ● Tierra, semillas, frutos, bejuco, orquídeas, juncia (hoja de pino para rituales), leña, pigmentos. ○ Madera, palmas (chit, y xiat), carbón, polen y miel, mascotas, forraje, pie de cría, pieles, chicle. ◐ Plantas medicinales, productos del ramón, copal, frutas, recolección de brea.

LEYENDA	Mujeres	Hombres	Ambos
	●	○	◐

TABLA 1. RELACIÓN DIFERENCIADA DE MUJERES Y HOMBRES CON LOS BOSQUES EN MÉXICO (CONTINUACIÓN)

Uso/acceso/manejo/control y beneficios	
Beneficios monetarios	<ul style="list-style-type: none"> ● Venta de artesanías y plantas. ○ Venta de miel, maderas, carbón, café, piedras, bejucos, varas para construcción, pago por servicios ambientales. ◐ Subsidios, ecoturismo, venta de plantas de ornato y medicinales, artesanía, tierra y carne silvestre.
Beneficios no monetarios	<ul style="list-style-type: none"> ● Intercambio de alimentos, semillas y frutos, agua, medicina herbolaria. ◐ Vivienda, recreación, conocimientos de uso y manejo de los bosques, actividades de recreación, materiales de construcción (cercas para animales), rituales, servicios ambientales (aire puro, agua, paisaje, cultura), consumo de alimentos y uso de plantas medicinales.
Impactos por la pérdida del bosque	<ul style="list-style-type: none"> ● Migración de los hombres, las mujeres se hacen cargo del sustento familiar. ○ Se incrementa el esfuerzo para obtener madera y agua. ◐ Búsqueda de recursos cada vez más lejos, cambio de actividades productivas, mayor esfuerzo para obtener madera y agua, incremento de la pobreza, desintegración familiar, migración (diferenciada), pérdida de especies y de conocimiento tradicional de seguridad y soberanía alimentaria, descapitalización de las actividades productivas, aumento de delincuencia.
Beneficios de proteger los bosques	<ul style="list-style-type: none"> ◐ Recuperación de ecosistemas, incremento de zonas de reproducción (fauna, bancos de germoplasma), mayor disponibilidad de agua, mejor calidad de semillas, maderas y frutos, mayor disponibilidad de bienes y servicios.

Fuente: Datos e información obtenidos durante el Taller de Capacitación de Género y REDD+, realizado en marzo, 2013.

Como se observa en la Tabla 1 el uso, acceso, manejo y control y beneficios de los recursos forestales que mujeres y hombres realizan es heterogéneo y si bien existen patrones similares a nivel nacional, cada región presenta sus propias particularidades.

RECUADRO 1. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA GESTIÓN FORESTAL COMUNITARIA

La participación de las mujeres en las decisiones que toma la comunidad es importante para la conservación y regeneración de los recursos, sobretudo en la gestión comunitaria de los bosques. Sin embargo, las desigualdades estructurales de género preexistentes (en ingresos, bienes y acervos políticos) a menudo coartan su capacidad de participación. Incluso en las comunidades donde no son excluidas de manera formal de los órganos responsables de tomar decisiones, su habilidad para participar en la formulación de políticas puede estar limitada por desigualdades sociales. Exigir la participación de la mujer en comités y garantizar que sean consultadas es una condición necesaria pero no suficiente, ya que a fin de cuentas se trata de impugnar y cambiar las relaciones de poder.

Las aldeas donde las mujeres no se involucran activamente en las decisiones se ven más afectadas por ciertas determinaciones de gestión forestal –como el cierre de los bosques– que aquellas comunidades con mayor participación femenina.

La igualdad previa no es necesaria para que las mujeres se impongan en las reuniones de los comités. De hecho, las mujeres de hogares desfavorecidos son más decididas en los foros públicos que aquellas de hogares acomodados; hallazgos que pueden atribuirse a su oportunidad de obtener mayores beneficios si las decisiones son favorables. Se encontró que este resultado era más problema cuando participaban más mujeres o cuando antes habían sido expuestas a programas de empoderamiento femenino. Otros estudios afirman que el involucramiento de las mujeres, incluso en funciones menores, cambia las percepciones culturales acerca de su capacidad de toma de decisiones, lo que a su vez impulsa la formación de otras iniciativas y cooperativas para la mujer, volviéndolas más activas fuera del hogar.

Fuente: (Agarwal 2001 y 2009).

Principales indicadores de desigualdad de género en México

A pesar de que las leyes, políticas públicas y presupuestos reconocen que mujeres y hombres tienen roles, derechos, responsabilidades y saberes diferenciados en cuanto a los bosques estas aún no han logrado resolver las fuertes desigualdades existentes en la distribución de los beneficios, la participación política y toma de decisiones

y, en el acceso a los recursos, servicios, crédito, tecnología y creación de capacidades. La Tabla 2 destaca algunos de los indicadores que dan cuenta de la desigualdad de género a nivel nacional.

El PROIGUALDAD 2013-2018 señala que la posición que ocupan las mujeres en México responde a causas históricas y estructurales que impiden y obstaculizan su desarrollo al limitar, segregar, discriminar o excluirlas, enfrentando más de la mitad de la población mexicana brechas de género en todos los ámbitos.

RECUADRO 2. IGUALDAD SUSTANTIVA

Históricamente a las mujeres se les ha restringido el ejercicio de sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales, sexuales y reproductivos mediante prácticas discriminatorias y excluyentes, basadas en estereotipos de género. Ante la situación de evidente desigualdad, el Estado Mexicano ha avanzado en la instrumentación de un marco normativo que responde al conjunto de compromisos internacionales suscritos, con la finalidad de garantizar condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia y el ejercicio pleno de los derechos de mujeres y niñas. Sin embargo, todavía se observan importantes lagunas en materia de derechos de las mujeres en el país.

Fuente: PROIGUALDAD 2013-2018.

TABLA 2. PRINCIPALES INDICADORES DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN MÉXICO

Proporción hombres/ mujeres

- Estados con menor relación hombre-mujer son el Distrito Federal, Oaxaca y Puebla: 92 hombres por cada 100 mujeres.
- Estados con la mayor relación hombre-mujer son Baja California Sur (104), Quintana Roo (103) y Baja California (102).

Pobreza

- 19 millones de hogares viven en la pobreza, de los cuales 39 % son rurales, de éstos 11% están encabezados por una mujer y son en su mayoría pobres.
- Por cada 100 varones pobres, hay 115 mujeres. Entre 2008 y 2010, la pobreza se aceleró más en las zonas rurales que urbanas. En el campo pasó de 62,4 a 64,9 % y en las urbes de 39,1 % a 40,5 %.

Migración interna e internacional

- La migración interestatal es similar en mujeres (2.6%) que en hombres (2.7%)
- En la población emigrante a EUA existe una mayor participación masculina (34.2%) que femenina (25.6 %) entre los 20 y 44 años de edad.

Medios de producción

- 82.3 millones de personas de 14 y más años, 79 millones participan en la producción de bienes y servicios; 53.5% mujeres y 46.5% hombres.
- Las mujeres realizan 32.5 horas a la semana de trabajo no remunerado y los hombres 19.8 horas. La mayor cantidad de trabajo no remunerado se da en localidades rurales donde 75% es realizado por mujeres y 32.5% por hombres.

TABLA 2. PRINCIPALES INDICADORES DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN MÉXICO (CONTINUACIÓN)

<p>Empleo y salarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La producción de bienes y servicios (población ocupada) representa 94.8% del total de la PEA femenina. • Del total de la PEA femenina 64.8% son subordinadas asalariadas, 25.8% son trabajadoras independientes (empleadoras o por cuenta propia). • El porcentaje de mujeres que trabajan sin pago es 9.4% y en los hombres es 5.1 %.
<p>Jefatura de los hogares</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 25.5% de los hogares son encabezados por una mujer; de éstos, 8.4% de las jefas tienen menos de 30 años; 37.3% tienen de 30 a 49 años; 20.9% de 50 a 59 años, mientras que la tercera parte (33.4%) son adultas mayores.
<p>Derecho a la educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres han logrado un mayor acceso al sistema educativo y por tal razón su nivel de escolaridad ha aumentado. • 40% de las mujeres de 15 a 29 años tienen algún grado de la educación media básica; 5.6% no cuenta con escolaridad o tiene primaria incompleta; 57.6% de las mujeres de 60 años y más no tienen instrucción o no terminaron la primaria. • El porcentaje de mujeres que no estudiaron y no aprobaron algún grado del nivel medio básico es mayor respecto al de los hombres (37.8% y 34%, respectivamente). • El promedio de escolaridad de los varones (8.8) es mayor que el de las mujeres (8.4). Esta situación en zonas rurales e indígenas tiende a agravarse. • A nivel nacional, se observan tasas de analfabetismo superiores para mujeres (7.1%) que para hombres (4.9%). El analfabetismo se incrementa conforme aumenta la edad.

TABLA 2. PRINCIPALES INDICADORES DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN MÉXICO (CONTINUACIÓN)

<p>Tenencia de la tierra</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En México hay 4.2 millones de ejidatarios(as) y comuneros(as), de los cuales 19.8% son mujeres, quienes generalmente han tenido acceso a la tierra a través de cesión de derechos o herencia familiar. • La mujeres poseen parcelas que son más pequeñas que las de los hombres (mujeres 2.8 ha, hombres 5-10 ha) y con un menor potencial de producción. • El promedio de edad de las dueñas de la tierra es 58 años; el 30.4% tiene más de 65 años y en muchas ocasiones son los hijos varones quienes toman las decisiones correspondientes.
<p>Participación política de la mujer y en la toma de decisiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la actualidad ninguna mujer ocupa el cargo de Jefa de Gobierno en ninguna entidad federativa. • En la actual Administración (2013) son tres mujeres son titulares de secretarías de Estado (Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud y Secretaría de Turismo). • Hasta enero de 2013, de 11 magistrados/as que integran la Suprema Corte de Justicia, sólo dos son mujeres. • En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sólo 1 de cada 7 magistrados/as es mujer y ninguna forma parte del Consejo de la Judicatura Federal. • Entre 2007 y 2012 la proporción de presidentas municipales presenta un ligero repunte, al pasar de 4.1 a 7.7%.

TABLA 2. PRINCIPALES INDICADORES DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN MÉXICO (CONTINUACIÓN)

Población indígena	
	<ul style="list-style-type: none"> • 5.7% de las mujeres de 5 años y más hablan alguna lengua indígena.
	<ul style="list-style-type: none"> • En el 2000, las mujeres superaban en casi 73 mil a los hombres que hablan alguna lengua indígena; en 1990, la diferencia era de 24 mil mujeres más. Son más numerosas las mujeres que emplean su lengua que los hombres.
	<ul style="list-style-type: none"> • En el 2000, 63.1% de la población monolingüe eran mujeres, lo cual resulta explicable porque en la mayor parte de los pueblos indígenas la mujer tiene limitada la relación con el resto de la sociedad.
	<ul style="list-style-type: none"> • 48.7% de las mujeres hablantes de lengua indígena de 5 a 29 años de edad no asisten a la escuela.
	<ul style="list-style-type: none"> • El promedio de escolaridad de las mujeres indígenas es de únicamente 4.5%.
	<ul style="list-style-type: none"> • 31.8% de la población femenina hablante de lengua indígena más forma parte de la PEA.

Fuentes: INEGI. 2011 y 2012. Mujeres y Hombres en México. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. México, 2010. SERMARNAT. 2007. Programa "Hacia la igualdad de género y la Sustentabilidad Ambiental 2007-2012". ENADID, 2009.

RECUADRO 3.

"...La meta es incorporar la perspectiva de género de forma transversal en todo el sector medio ambiental. Fomentar la participación de las mujeres y su papel en el acceso, uso, control y manejo de los recursos naturales, y colocarlas como protagonistas en la toma de decisiones para mejorar su posición respecto a la conservación, cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales, gestión ambiental y cambio climático."

(PROIGUALDAD 2013-2018)

¿PORQUÉ TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN REDD+?

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para mujeres y hombres, cualquier acción que se planeé (legislación, políticas o programas) en el marco de REDD+. Es una estrategia para conseguir

que las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres sean parte de la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que puedan beneficiarse igualmente y no se perpetúe la desigualdad. (ECOSOC, 1977)⁹.

Transversalizar la perspectiva de género y promover la participación activa de mujeres y hombres en la toma de decisiones en REDD+ propicia:

- Distribución equitativa de los beneficios.
- Generación de co-beneficios adicionales a los objetivos de REDD+.
- Incremento en la eficiencia (definida como la reducción de costos de los programas).
- Aumento en la eficacia (definida como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero).
- Mayor sustentabilidad, al lograr un cambio constante en la manera en que se utilizan los recursos forestales.

En este sentido, la ENAREDD+; las acciones tempranas y las salvaguardas nacionales para REDD+, los programas, acciones y presupuestos deberán:

- Reconocer que hombres y mujeres son actores fundamentales en la conservación de los bosques.
- Fortalecer la participación de mujeres como partes interesadas y fundamentales en todo el proceso de toma de decisión.
- Identificar el uso, acceso y control diferenciado por sexo de los recursos forestales.
- Identificar oportunidades diferentes e impactos negativos que REDD+ pudiera ocasionar en mujeres y hombres.
- Asegurar que REDD+ no genere daños y ni retrocesos, sino que mejore la condición de las mujeres.
- Garantizar que especialistas en cuestiones de género participen y sean consultados/os durante todas las fases de REDD+, para incorporar la perspectiva de género en políticas y programas, desarrollar indicadores género y evaluar avances.

⁹ Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Mandato E/1997/L.30, referente a la inclusión de la perspectiva de género en las políticas y programas del Sistema de Naciones Unidas.

Temas relevantes para desarrollar un REDD+ equitativo, efectivo y eficaz para las mujeres

Los temas que a continuación se presentan fueron señalados como prioritarios durante el Taller de Capacitación de Género y REDD+.¹⁰

Tenencia de la tierra

De acuerdo al PRIGUALDAD 2013-2018, en México, la preponderancia masculina en la propiedad de la tierra (4.2 millones de ejidatarios(as) y comuneros(as), de los cuales únicamente el 19.8% son mujeres) tiene un gran impacto en la distribución de los beneficios provenientes de la actividad forestal. La exclusión de las mujeres de los derechos agrarios ha sido una de las principales fuentes de desigualdad e inequidad en el país. La tenencia de la tierra y los derechos de propiedad son elementos fundamentales para REDD+.

Las mujeres al no ser propietarias de la tierra, no pueden acceder a programas de equipamiento, infraestructura, créditos, arrendamiento, apoyos económicos por pago de servicios ambientales, y tampoco están representadas en la toma de decisiones para organizar las actividades agropecuarias. Sin el derecho a la tierra y al acceso a medios de producción, las oportunidades económicas de las mujeres se verán severamente limitadas en REDD+. Reconocer los derechos de las mujeres como usuarias y poseedoras de la tierra aunque no sean propietarias; regularizar sus derechos agrarios en las áreas de atención de REDD+, lograr derechos agrarios certificados en asambleas y ante la Secretaría de la Reforma Agraria, son algunos pasos fundamentales para garantizar la distribución equitativa de los beneficios de REDD+ e incrementar la confianza durante la alineación de los incentivos.

Distribución equitativa de los beneficios

Como se señaló arriba, las mujeres cuentan con escasos derechos sobre la tierra, contadas oportunidades de participar plena y efectivamente en las consultas o en los procesos de toma de decisiones, menor acceso y control de la información, de la tecnología y de las herramientas y poco acceso a los beneficios que generan las actividades forestales.

Asignar recursos específicos para las mujeres en la distribución de beneficios provenientes de las actividades REDD+ y llevar a cabo procesos de rendición de cuentas, monitoreo, verificación y seguimiento también son medidas para promover una distribución equitativa de los beneficios e implementar una gestión transparente, equitativa y contable de los fondos de REDD+.

Gobernanza y participación equitativa en la toma de decisiones

Una gobernanza equitativa de los bosques debiera incluir tanto a las mujeres como a los hombres. Desafortunadamente, debido a las tradicionales inequidades de género, la perspectiva de las mujeres escasamente es tomada en cuenta, a pesar de ellas ser usuarias y en algunos casos propietarias de los bosques.

Existen varios obstáculos de carácter legal, social y cultural que impiden la participación plena y efectiva de las mujeres en las actividades de manejo forestal: carencia de información desagregada por sexo sobre tenencia de la tierra, dificultad para que las mujeres logren la certificación de sus derechos agrarios cuando lo heredan, poca valoración de su conocimiento y experiencia y por tanto marginación de los espacios de toma de decisión.

Las acciones propuestas en el marco del PAgE REDD+ coadyuvarán a remover los obstáculos para la participación equitativa de mujeres y hombres en el manejo del bosque y acceso a sus beneficios, y en los espacios de toma de decisiones.

La participación efectiva de las mujeres deberá medirse a través de la igualdad y la eficacia de los programas y políticas que se implementen.

Mantenimiento y mejora la biodiversidad y los servicios ambientales

Reconocer y valorar la contribución de las mujeres a la conservación y cuidado de la biodiversidad, especialmente los bosques puede incrementar el valor añadido de las actividades forestales y contribuir positivamente a la gestión sostenible y mejora de los bosques.

Además, permite la inclusión de conocimientos ancestrales, visiones y destrezas en materia de conservación de los ecosistemas forestales. Lo cual se traduce en una mejor conservación y uso sostenible de los recursos.

El diseño de políticas y programas de REDD+ exige reconocer a las mujeres como usuarias de los bosques, pero también, como gestoras, vigilantes y agentes de cambio y destinar recursos para capacitarlas en actividades de conservación de recursos naturales y en actividades forestales.

Oportunidades y riesgos

Incluir la perspectiva de género en REDD+ asegura la integración de conocimientos únicos, habilidades y experiencias de las mujeres en el manejo forestal. Por el contrario, no incluirla puede ser un problema más que una solución al generar impactos sociales, económicos y ecológicos negativos.

La Tabla 3, presenta las oportunidades y riesgos que presentan el incorporar o no la perspectiva de género en REDD+.

TABLA 3. OPORTUNIDADES Y RIESGOS



Oportunidades

- Acabar con la discriminación y exclusión de las mujeres en las áreas forestales.
- Fortalecer las capacidades de las mujeres en las prácticas relacionadas con los bosques.
- Nuevas forma de legado para las niñas en su vínculo con los bosques.
- Avanzar en el cierre de las brechas de género relacionadas con tenencia de la tierra, participación plena y efectiva, distribución de beneficios, inclusión en toma de decisiones.
- Mejorar los medios de subsistencia rurales.
- Promover prácticas de desarrollo sustentable.

¹⁰ Realizado en marzo del 2013 en la Ciudad de México.

TABLA 3. OPORTUNIDADES Y RIESGOS (CONTINUACIÓN)



Riesgos

- Las políticas, programas y presupuestos invisibilizan y desconocen a las mujeres como parte interesada
- La carga de trabajo para las mujeres y niñas aumenta sin que obtengan una retribución monetaria como corresponde.
- Continúan excluidas de los mecanismos de distribución de beneficios.
- Podrían sufrir restricciones a sus actividades y medios de vida o restringirse su acceso a los bosques.
- Omisión y violación de los derechos adquiridos por las mujeres.
- Inseguridad en la tenencia de la tierra.
- Gobernabilidad inequitativa.
- Escasa inversión en fortalecimiento de sus capacidades.
- Exclusión de las mujeres del diseño e implementación de la ENAREDD+.

Ignorar la perspectiva de género en las políticas, presupuestos y programas vinculados con la conservación y manejo de los bosques no es una opción, sobre todo cuando la meta es lograr una efectiva gobernanza de los bosques. Transversalizar la perspectiva de género en REDD+ permite conocer las relaciones de poder que se establecen entre mujeres y hombres en su vínculo con los recursos forestales y fomenta que esos recursos se usen de manera sustentable y equitativa (Aguilar, et al. 2012).

Por tal motivo, las políticas, programas y estrategias que se elaboren en el marco de REDD+ deben reconocer a las mujeres como usuarias primarias de los bosques, con conocimientos y experiencia de gran valor; comunicar de forma clara los beneficios potenciales que dichas políticas generarán para ellas; y desarrollar medidas que garanticen que esos beneficios sean protegidos, dirigidos y entregados a este sector de la población.

SEGUNDA PARTE

PAGeREDD+



PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO PARA REDD+ MÉXICO

Presentación

El Plan de Acción de Género para REDD+ México es un instrumento orientador de carácter dinámico, que define los pasos necesarios a seguir para incorporar la perspectiva de género en el mecanismo REDD+ en México. La implementación de estas acciones es responsabilidad de un colectivo de actores; gobierno, organizaciones internacionales, academia y la sociedad civil. Fue elaborado con los aportes, participación y consenso de diversos actores vinculados con temas forestales y de género.

Objetivo

Garantizar la transversalización de la perspectiva de género en las políticas, programas, arreglos institucionales y presupuestos vinculados con REDD+ en México.

Estructura

El PAGeREDD+ se ha estructurado de acuerdo a las tres fases establecidas para REDD+. En cada fase se incluyen estrategias, líneas de acción, acciones e indicadores¹¹.

Fase I Desarrollo de capacidades y elaboración de la ENAREDD+

Fase II Implementación de políticas y medidas

Fase III Pago por resultados

Ejes articuladores

El Plan contempla en tres ejes articuladores:

1. **Condiciones facilitadoras.** Son los requisitos imprescindibles para que el PAGeREDD+ se

implemente (mandato y apoyo político, recursos y la existencia de una gobernanza incluyente y sensible a género).

2. **Marco legal y políticas públicas.** Incluye aspectos legales, políticas públicas y garantías sociales, como son las salvaguardas.
3. **Programas y acciones tempranas.** Incluye instrumentos de políticas como son el Ordenamiento del Territorio (OT), MRV y PSTF. En los cuales se debe asegurar desde el inicio que la perspectiva de género sea un eje transversal.

Los objetivos para cada fase responden en gran medida a un análisis sobre las amenazas y debilidades para cada una de las Fases, que surgieron durante los procesos de consulta y talleres. Una síntesis de este análisis se incluye como referente antes de la descripción de los objetivos y actividades del Plan de Acción.

En la matriz de resultados del PAGeREDD+ se han incorporado notas a pie de página que contienen una serie de sugerencias o recomendaciones.

El marco conceptual en el cual se basa el PAGeREDD+ se sustenta en los planteamientos del enfoque Género en el Desarrollo (GED). Base teórica y definiciones sobre términos utilizados en la PAGeREDD+ se encuentran en el anexo 6.

El presente Plan de Acción, es un documento vivo que en función de su implementación y avances del proceso REDD+, será necesario actualizar.

En el proceso de elaboración del PAGeREDD+ se identificaron retos y condiciones necesarias para lograr la transversalidad de género.

¹¹Cabe mencionar que algunos de los indicadores pueden ser re-planteados una vez que se implementen las acciones y se identifiquen nuevos requerimientos.



LÍNEAS DE ACCIÓN

FASE I: DESARROLLO DE CAPACIDADES ESTRATEGIA NACIONAL REDD+

ESTRATEGIA 1: CONSOLIDAR UNA PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EQUITATIVA Y PLURAL EN REDD+

Línea de Acción 1.1 Promover la conformación de una Alianza de Género y REDD+ (GeREDD+) a nivel nacional y estatal con capacidad de gestión e incidencia en la toma de decisiones.

Resultado 1.1: México cuenta con una alianza representativa de distintos sectores, con capacidad de gestión, formación e incidencia para promover la transversalidad de género en REDD+.

Acciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> Identificar actores relevantes para integrar la Alianza GeREDD+ (INMUJERES, puntos focales de género en CONAFOR, Semarnat, instituciones federales y estatales, academia, OSCs, donantes, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> Lista de actores identificados a conformar la GeREDD+.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar directorio de especialistas en género y REDD+ (gobierno, academia, sociedad civil). 	<ul style="list-style-type: none"> Directorio de especialistas elaborado.
<ul style="list-style-type: none"> Definir estructura, objetivos y alcance de la Alianza GeREDD+ a nivel nacional y estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo de la Alianza GeREDD+ a nivel nacional y estatal elaborado.
<ul style="list-style-type: none"> Realizar consultas por Estado con OSCs y academia para identificar prioridades sobre género y REDD+. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de consultas realizadas. Nº de OSC participantes en las consultas por Estado.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar estrategia de trabajo de la Alianza GeREDD+. 	<ul style="list-style-type: none"> Documento de estrategia elaborado.

ESTRATEGIA 1: CONSOLIDAR UNA PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EQUITATIVA Y PLURAL EN REDD+

Línea de Acción 1.2: Propiciar condiciones para el empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones para que se incorporen de manera efectiva en REDD+.

Resultado 1.2: REDD+ promueve el liderazgo y participación efectiva de mujeres y sus organizaciones.

Acciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> Mapeo de grupos de mujeres y organizaciones forestales que promuevan la igualdad de género en comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Lista y directorio de grupos de mujeres y organizaciones. Nº de grupos de mujeres y organizaciones que trabajan el tema de género por región.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un diagnóstico de necesidades, contribuciones y brechas de género (locales y regionales). 	<ul style="list-style-type: none"> Cuestionario por región y local para identificar necesidades, contribuciones y brechas.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar protocolos y metodologías de capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de protocolos y metodologías elaborados.
<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que las mujeres tengan opciones de formación y capacitación, formal y no formal, con el fin de aumentar su capacidad técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de capacitaciones dirigidas a mujeres a nivel local, estatal y nacional.
<ul style="list-style-type: none"> Crear condiciones para que mujeres participen en las acciones tempranas de REDD+ y en los espacios de toma de decisiones (CTC Regional, arreglos institucionales estatales y asambleas). 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de mujeres que participan en espacios de toma de decisión.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar junto con los grupos de mujeres el sistema de contraloría social. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de mujeres y organizaciones que trabajan el tema de género que participan en los espacios de toma de decisión.
<ul style="list-style-type: none"> Implementar los procesos de vigilancia de la contraloría social. 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de contraloría social elaborado.¹²

ESTRATEGIA 1: CONSOLIDAR UNA PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EQUITATIVA Y PLURAL EN REDD+

Línea de Acción 1.2: Propiciar condiciones para el empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones para que se incorporen de manera efectiva en REDD+.

Resultado 1.2: REDD+ promueve el liderazgo y participación efectiva de mujeres y sus organizaciones. (CONTINUACIÓN)

Acciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> Realizar estudios sobre los distintos conocimientos entre mujeres y hombres, así como comunidades indígenas, sobre la conservación de la biodiversidad y su uso para mejorar la efectividad en la incorporación de mujeres a los programas y proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de estudios elaborados por región.
<ul style="list-style-type: none"> Difundir una comunicación especializada, por medios accesibles y culturalmente adecuados, promoviendo información, participación y transparencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones para difundir comunicación especializada.

Línea de acción 1.3: Promover y fortalecer la participación instancias responsables de la política de igualdad de género a nivel nacional, estatal y municipal en la toma de decisiones de REDD+.

Resultado 1.3: Instancias responsables de la política de igualdad de género a nivel nacional, estatal y municipal participan de la gobernanza de REDD+.

<ul style="list-style-type: none"> Incorporar a la GeREDD+, a los trabajos del CTC y a los grupos nacionales y estatales (acciones tempranas, salvaguardas, financiamiento, MRV, protocolo de consulta, desarrollo de capacidades y participación social). 	<ul style="list-style-type: none"> La ENAREDD+ (estructura, toma de decisión, indicadores) incorporan la perspectiva de género.
<ul style="list-style-type: none"> Incorporar al INMUJERES a la CICC y al GT REDD+. 	<ul style="list-style-type: none"> INMUJERES forma parte de la CICC y del GT REDD+.
<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), formen parte de las CICC respectivas. 	<ul style="list-style-type: none"> Representantes de las IMEF participan en las CICC estatales.

¹² Asegurar la participación equitativa de mujeres y hombres en el sistema de contraloría social.



ESTRATEGIA 2: ORIENTAR Y PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA ENAREDD+

Línea de acción 2.1: Garantizar la transversalidad de género en la ENAREDD+.

Resultado 2.1: Mujeres y hombres se benefician en igualdad de condiciones de los programas y proyectos derivados de la ENAREDD+.

Acciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> Proponer acciones concretas a los grupos de trabajo de la ENAREDD+ (Comunicación, protocolo de consulta, salvaguardas y otros); para que la perspectiva de igualdad de género sea incluida en la elaboración e implementación de la ENAREDD+.¹³ 	<ul style="list-style-type: none"> La ENAREDD+, sus programas e instrumentos incluyen la perspectiva de igualdad de género.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar una metodología (que incluya diagnósticos diferenciados de tenencia y uso del suelo por sexo) para que la cartilla forestal y el Ordenamiento del Territorio incluyan la perspectiva de género.¹⁴ 	<ul style="list-style-type: none"> Documento metodológico.
<ul style="list-style-type: none"> Incorporar en los términos de referencia para elaborar OT la perspectiva de género como uno de los requisitos.¹⁵ 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de OT que incorporan necesidades diferenciadas por sexo en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar diagnósticos participativos con enfoque de género para programas y proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de diagnósticos elaborados.
<ul style="list-style-type: none"> Incorporar la perspectiva de género en reglas de operación y otros lineamientos para acceder al financiamiento de proyectos.¹⁶ 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de programas y reglas de operación del sector forestal que incluyen criterios de género.

¹³ Incorporar la perspectiva de género permitirá: evaluar las necesidades diferenciadas de información entre mujeres y hombres, diversificar los medios de comunicación y espacios de análisis por región, y grupos de población, impulsar que los datos y estadísticas utilizados en los diagnósticos sean desagregados por sexo, que los procesos de difusión e información sean género sensibles y sean accesibles a mujeres y hombres de pueblos, ejidos y municipios en su lengua natal, que los instrumentos de consulta incorporen la igualdad de género, que en el presupuesto etiquetado de género se considere en la estructura financiera de REDD+, promover mecanismos que faciliten a las mujeres el uso de la TICs y propiciar espacios donde las mujeres construyan medios alternativos de comunicación.

¹⁴ El diagnóstico deberá desagregar la información por edad, cultura, actividades, uso de la tierra.

¹⁵ Los OT deben incorporar mecanismos de mitigación y adaptación que consideren las estrategias y necesidades de las mujeres.

¹⁶ Las reglas de operación de acciones tempranas deberán considerar los sistemas tradicionales bajos en carbón utilizados por mujeres y hombres en las modalidades de acción.

ESTRATEGIA 2: ORIENTAR Y PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA ENAREDD+

Línea de acción 2.1: Garantizar la transversalidad de género en la ENAREDD+.

Resultado 2.1: Mujeres y hombres se benefician en igualdad de condiciones de los programas y proyectos derivados de la ENAREDD+. (CONTINUACIÓN)

Acciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> Incorporar la perspectiva de género en el diseño del sistema de medición de las acciones tempranas y sus sistemas de monitoreo y evaluación.¹⁷ 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones tempranas que incorporan la perspectiva de género.
<p>Línea de acción 2.2: Asegurar la suficiencia de recursos públicos para acciones de género en REDD+.</p> <p>Resultado 2.2: Se cuenta con gasto público etiquetado para género y REDD+.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Identificar recursos etiquetados para cambio climático, bosques y género. 	<ul style="list-style-type: none"> Monto de recursos etiquetados para género en REDD+. Nº de programas de la ENAREDD+ que cumplen con lo estipulado en la LFP y RH (Artículos. 2, 28, 41 y 58).
<ul style="list-style-type: none"> Identificar actores estratégicos en el legislativo en las comisiones de medio ambiente, recursos naturales, género y pueblos indígenas a nivel federal y estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> Lista de actores estratégicos en el legislativo.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un documento de posición sobre REDD+ y Género para incidencia con tomadores de decisiones para lograr etiquetar recursos para género en REDD+. 	<ul style="list-style-type: none"> Documento de incidencia elaborado.
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una estrategia para coordinar actividades con tomadores de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de tomadores de decisión que apoyan presupuesto para el PAGeREDD+.

¹⁷ Las acciones tempranas deben garantizar que no se limite los derechos de las mujeres al acceso, uso y control de los recursos forestales, la participación plena y efectiva y la distribución equitativa de los beneficios.

ESTRATEGIA 2: ORIENTAR Y PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA ENAREDD+

Línea de acción 2.2: Asegurar la suficiencia de recursos públicos para acciones de género en REDD+.

Resultado 2.2: Se cuenta con gasto público etiquetado para género y REDD+. (CONTINUACIÓN)

Acciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> Documentar los fondos y difundir el presupuesto etiquetado para la implementación del PAgE REDD+ 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicado dirigido a diversas actores vinculados con REDD+.
<ul style="list-style-type: none"> Dar seguimiento al presupuesto etiquetado y verificar que se apliquen mecanismos de rendición de cuentas que integren criterios de género basado en el marco legal nacional e internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de seguimiento y monitoreo para evaluar el impacto del presupuesto en la igualdad de género elaborado.¹⁸



ESTRATEGIA 3: FORTALECER CAPACIDADES EN GÉNERO Y REDD+

Línea de acción 3.1: Desarrollar capacidades técnicas sobre igualdad de género en los actores involucrados con REDD+.

Resultado 3.1: Capacidades para transversalizar la perspectiva de igualdad de género en instituciones y actores vinculados con el diseño la implementación de la ENAREDD+ fortalecidas.

Acciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> Revisar y alinear el currículo de capacitación de CONAFOR y SAGARPA con módulos específicos sobre género y REDD+. 	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de capacitación en género para CONAFOR y SAGARPA elaborada.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar protocolos y metodologías de capacitación diferenciada por tipo de actor.¹⁹ 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de instrumentos (protocolos, metodologías, currículo, manuales y guías, etc.) elaborados con perspectiva de género.

ESTRATEGIA 3: FORTALECER CAPACIDADES EN GÉNERO Y REDD+

Línea de acción 3.1: Desarrollar capacidades técnicas sobre igualdad de género en los actores involucrados con REDD+.

Resultado 3.1: Capacidades para transversalizar la perspectiva de igualdad de género en instituciones y actores vinculados con el diseño la implementación de la ENAREDD+ fortalecidas. (CONTINUACIÓN)

Acciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar y adaptar la currícula de cambio climático, bosques y REDD+ e incorporar un módulo sobre género. 	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos para incorporar la perspectiva de género elaborados.
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar manuales, herramientas metodológicas, guías con perspectiva de género. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de manuales y guías elaboradas con perspectiva de género.
<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a diferentes instituciones vinculadas con REDD+. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de capacitaciones en género a instituciones vinculadas con el diseño e implementación de la ENAREDD+.
<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a mandos altos, medios de la CONAFOR involucrados en el diseño, aprobación de la ROP en género y REDD+. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de capacitaciones impartidas a tomadores de decisión.
<ul style="list-style-type: none"> Capacitar sobre la perspectiva de género a ADLS, ATLS, PSTs. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de capacitaciones impartidas. Grado de institucionalización de la perspectiva de género en APF y APE involucrados en la ENAREDD+, en especial CONAFOR. ROP con perspectiva de género. Nº de personas capacitadas.

¹⁸ Asegurar que el presupuesto no sea distribuido de forma asistencialista.

¹⁹ Servidores públicos de la CICC, CIDRS, INMUJERES, IMEF, IMM, enlaces de género de APF y APE, CTC nacional y estatales, agentes de desarrollo local (ADL) y agentes técnicos locales (ATL), prestadores de servicios, asambleas ejidales, pobladores.

RETOS Y CONDICIONES FACILITADORAS

- Incluir intereses, preocupaciones y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres que viven en las comunidades forestales.
- Incorporar al Consejo Técnico Consultivo de REDD+ a representantes del Instituto Nacional de las Mujeres y a organizaciones que trabajan temas de género.
- Asegurar que en los CTC-REDD+ estatales mujeres y hombres participen de manera efectiva.
- Incorporar en los protocolos de consulta y en la estrategia de comunicación de la ENAREDD+ mensajes y acciones que incluyen y convocan a las mujeres indígenas y jóvenes.
- Incluir en la ENAREDD+ el marco jurídico sobre igualdad de género presente en la legislación nacional y en la política forestal.
- Garantizar que las salvaguardas incluyan la perspectiva de género.
- Eliminar de los programas y acciones una visión que enfatiza en "roles estereotipados de género" o "género neutral".
- Contar con un directorio a nivel nacional de especialistas en género, cambio climático, medio ambiente y bosques.
- Contar con recursos etiquetados para incorporar la perspectiva de género en la ENAREDD+.
- Implementar programas de capacitación y difusión para personal de la administración pública sobre género y medio ambiente, cambio climático y REDD+.
- Incorporar la perspectiva de género en los programas de ordenamiento territorial y desarrollar diagnósticos desagregados por sexo, edad, cultura, actividad y uso del territorio.
- Desarrollar mecanismos/herramientas para vigilar la aplicación del presupuesto asignado para mujeres y asegurar se reduzcan las brechas de desigualdad.

FASE II: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y MEDIDAS

ESTRATEGIA 4: ORIENTAR Y PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONAL Y ESTATALES VINCULADAS A REDD+

Línea de acción 4.1: Asegurar que las salvaguardas nacionales y estatales y sus sistemas de información respondan a los criterios de igualdad de género establecidos.

Resultado 4.1: Las salvaguardas responden a los compromisos y criterios internacionales y nacionales sobre igualdad de género y aseguran el beneficio equitativo entre mujeres y hombres.

Acciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un análisis diferenciado por sexo de los impactos de los proyectos REDD+. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis realizado da cuenta de impactos en mujeres y hombres.
<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el diseño del sistema nacional de salvaguardas y su sistema de información para incorporar consideraciones de género.²⁰ 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema nacional de salvaguardas REDD+ y su sistema de información incluye consideraciones de género.
<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear que el sistema de información REDD+ genere los datos necesarios para rendir cuenta sobre los indicadores de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Datos desagregados por sexo en el sistema de información REDD+ incluidos.
<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la creación de un mecanismo de atención de quejas (grievance) accesible a las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres con conocimiento sobre el sistema de salvaguardas y mecanismo de atención de quejas.

²⁰ Las salvaguardas deben tener un enfoque de derechos humanos, prestando especial atención a los derechos de las mujeres.

ESTRATEGIA 4: ORIENTAR Y PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONAL Y ESTATALES VINCULADAS A REDD+

Línea de acción 4.2: Promover la armonización legislativa para lograr la transversalidad de género en REDD+.

Resultado 4.2: Los marcos normativos nacionales vinculados con REDD+ están alineados y armonizados para asegurar la igualdad de género como lo indica el PND y el PROIGUALDAD.

Acciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> Armonizar leyes aplicables a REDD+ con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos, tomando en cuenta a las comunidades indígenas y las mujeres, así como lo establece el Artículo 1º de la Constitución. 	<ul style="list-style-type: none"> Marco legislativo vinculado a REDD+ incluye la perspectiva de género e incorpora principios establecidos en convenciones internacionales.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar ficha técnica que permita a los tomadores de decisiones cambios necesarios en las leyes sobre género y REDD+. 	<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica con recomendaciones para incluir criterios de género en las leyes vinculadas con género, bosques y cambio climático elaborada.
<ul style="list-style-type: none"> Identificar actores estratégicos de las comisiones de medio ambiente y recursos naturales, igualdad de género, pueblos indígenas. 	<ul style="list-style-type: none"> Directorio actualizado de actores estratégicos de las comisiones de medio ambiente y recursos naturales, igualdad de género, pueblos indígenas, etc.²¹
<ul style="list-style-type: none"> Foros de discusión y análisis sobre la legislación. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de foros de discusión realizados.

²¹ Tomar en cuenta que en 2015 cambian las comisiones legislativas.

ESTRATEGIA 4: ORIENTAR Y PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONAL Y ESTATALES VINCULADAS A REDD+

Línea de acción 4.3: Movilizar recursos basados en resultados climáticos, así como distribuir beneficios y estímulos a los dueños de terrenos forestales, particularmente a las comunidades indígenas y rurales y promoviendo que éstos sean equitativos entre mujeres y hombres.

Resultado 4.3: Manejo transparente y equitativo de beneficios derivados de REDD+.

Acciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> Revisión de sistemas de distribución de beneficios (internacionales y nacionales) para identificar retos y buenas prácticas.²² 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de mujeres beneficiadas por proyectos REDD+. Porcentaje de los beneficios asignados que responden a los intereses de las mujeres.²³
<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico de las brechas de género que limitan a las mujeres en el acceso y control de los beneficios²⁴. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de diagnósticos por región.
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar mecanismos que aseguren la participación equitativa de mujeres y hombres en las plataformas de discusión de los mecanismos de distribución de beneficios²⁵. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de mujeres que participan en las plataformas de discusión de los mecanismos de distribución de beneficios.
<ul style="list-style-type: none"> Revisar los programas y reglas de operación que utilizan la palabra "propietarios" excluyendo a las mujeres como agentes de derecho. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de programas que han cambiado el lenguaje sexista.

²² Diagnóstico debe prestar especial atención a las actividades de los incentivos. PSA, etc. que mejoraron la condición y posición de las mujeres; promover espacios de diálogo en las comunidades para identificar retos y buenas prácticas asociadas a las iniciativas de conservación y gestión de recurso.

²³ Asignación porcentual de los recursos deberá considerar mejoras en servicios de salud, educación, acceso a agua, infraestructura de saneamiento básico, fuentes de energía limpias, entre otros.

²⁴ Diagnóstico deberá prestar especial atención al control de los recursos en la unidad familiar; identificar en la línea base las actividades de auto consumo, extractivas productivas de conservación y transformación en las que participan o están ausentes las mujeres; considerar variables de edad, sexo y pueblo indígena; integrar el conocimiento de las mujeres en la gestión de recursos y la conservación.

²⁵ Plataformas deberán incluir a mujeres y hombres de diferentes localidades; considerar los co-beneficios asociados a las acciones REDD+ para establecer los planes de distribución de beneficios y proponer que el análisis de costo, beneficios y riesgos deberá ser diferenciado por sexo.

ESTRATEGIA 4: ORIENTAR Y PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONAL Y ESTATALES VINCULADAS A REDD+

Línea de acción 4.3: Movilizar recursos basados en resultados climáticos, así como distribuir beneficios y estímulos a los dueños de terrenos forestales, particularmente a las comunidades indígenas y rurales y promoviendo que éstos sean equitativos entre mujeres y hombres.

Resultado 4.3: Manejo transparente y equitativo de beneficios derivados de REDD+. (CONTINUACIÓN)

Acciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar estrategias innovadoras de incidencia para asegurar que las mujeres se beneficien aun cuando no sean titulares de la tierra²⁶. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de estrategias de incidencia implementadas.
<ul style="list-style-type: none"> Remover barreras que impiden el acceso de las mujeres a créditos y servicios de capacitación, sobre todo por no ser propietarias de la tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de medidas legales y acciones realizadas.

²⁶ Estrategias deberán reconocer derechos como usuarias y poseionarias de la tierra de las mujeres; evaluar si se considera recuperar los espacios de la UAIM, garantizar herramientas jurídicas para el acceso, uso y propiedad de la tierra de las mujeres; y proponer incentivos económicos (deducibilidad fiscal) cuando se proponen acciones para otorgar derechos a las mujeres a la tenencia de tierra (ej. registro mancomunado de las tierras).

ESTRATEGIA 4: ORIENTAR Y PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONAL Y ESTATALES VINCULADAS A REDD+

Línea de acción 4.4: Diseñar mecanismos de monitoreo y evaluación de políticas y programas que incorporen datos e indicadores con enfoque de género.

Resultado 4.4: Efectividad de las políticas públicas y programas de REDD+ asegurando la protección de los derechos humanos y la igualdad de género.

Acciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un sistema de información que genere datos e indicadores desagregados por sexo en el sector forestal. 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de indicadores elaborado.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar indicadores que permitan el diagnóstico del impacto de los programas vinculados con la ENAREDD+. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de programas ligados a la ENAREDD+ aplicando modelos de atención con perspectiva de género.
<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico y evaluación de las experiencias (por ejemplo fondos concurrentes, servicios ambientales (PSA) y acciones tempranas) para identificar lecciones aprendidas en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género²⁷. 	<ul style="list-style-type: none"> Sistematización de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
<ul style="list-style-type: none"> Realizar estudios sobre uso, acceso, manejo y control diferenciado de los recursos forestales entre mujeres y hombres. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de estudios realizados.
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar y presentar un estudio de viabilidad (business case) sobre el valor de la perspectiva de género y REDD+ ante las institucionales estatales pertinentes (ej. CTC). 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de estudios por región de viabilidad.

²⁷ Diagnostico debe prestar especial atención a las actividades de los incentivos. PSA, etc. que mejoraron la condición y posición de las mujeres; promover espacios de dialogo en las comunidades para identificar retos y buenas practicas asociadas a las iniciativas de conservación y gestión de recursos.



RETOS Y CONDICIONES FACILITADORAS

- Es indispensable una armonización legislativa entre los instrumentos legales internacionales y el marco jurídico federal y estatal vinculado a REDD+
- Se debe dar seguimiento a los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, el cual no etiquetó de manera articulada recursos para género y cambio climático y el sector forestal.
- Los programas de la CONAFOR no cuentan con reglas de operación sólidas con perspectiva de género.
- El Programa Nacional de Certificación de los Prestadores de Servicios Técnicos Forestales, no incluye aspectos sociales, género o pueblos indígenas.
- Es necesario que la Ley General para el Desarrollo Forestal Sustentable incluya el enfoque de género.
- El proceso Strategic Environmental Social Assessment (SESA)-REDD+ está en construcción, sin embargo el componente de género no está claramente identificado en las salvaguardas del Banco Mundial. Por consiguiente es difícil que los procesos nacionales de SESA y del Environmental and Social Management Framework (ESMF) transversalicen género. México deberá, de acuerdo a su legislación nacional, solventar esta carencia.
- México se encuentra armonizando sus sistema nacional de salvaguardas para REDD+ (Banco Mundial, Cancún-COP16, y los nacionales). Es necesario asegurar, que en el marco de esta armonización, se tome en cuenta la dimensión de género en sus principios, criterios e indicadores.
- No se han retomado los modelos de atención exitosos para dar seguimiento a los apoyos otorgados a los ejidos, comunidades y mujeres.
- No se consideran a las mujeres como actores importantes al no ser titulares de tierra.
- Ni el Consejo Nacional Forestal, ni los Consejos Estatales Forestal, incluye a las mujeres de forma apropiada.



FASE III: PAGO POR RESULTADOS

Las acciones relacionadas con Fase 3 en México aún no se han definido, por consiguiente el PAGeREDD+ deberá de revisarse bianualmente, a la luz de la revisión de la ENAREDD+. Sin embargo, durante las consultas se lograron identificar algunos elementos a considerar en el futuro para esta Fase:

- Establecer mecanismos y protocolos de medición, reporte y verificación de las líneas de base que garanticen participación de las mujeres.
- Capacitación a mujeres y jóvenes en MRV.
- Involucrar a las mujeres en aspectos técnicos del sector forestal y crear referentes femeninos para las siguientes generaciones.
- Implementación adecuada de los mecanismos que aseguren que las mujeres puedan acceder al pago de resultados.
- Armonizar incentivos y políticas para potenciar REDD+ como un componente del desarrollo rural sustentable con enfoque de género.
- Garantizar la participación de mujeres en las acciones de monitoreo y evaluación.
- Asegurar que exista un proceso género sensible de rendición de cuentas que sea transparente, accesible, justo y seguro.
- Implementar un sistema de comunicación e información descentralizada e incluyente donde se garantice la información a las mujeres.



BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Agarwal, Bina, (2001). **Participatory Exclusions, Community Forestry, and Gender: An Analysis for South Asia and a Conceptual Framework, World Development**, Vol. 29, N° 10, pp. 1623-1648. www.uky.edu/~tmute2/geography_methods/readingPDFs/Agarwal-participatory%20exclu.pdf (Consultada el 12 de febrero de 2014)

Agarwal, Bina (2009). **Gender and Forest Conservation: The Impact of Women's Participation in Community Forest Governance**. Ecological Economics 68, no. 11, pp.2785-2799. <http://ideas.repec.org/aleee/ecolect/v68y2009i11p2785-2799.html> (Consultada el 12 de febrero de 2014)

Aguilar, L., A. Araujo, et al. (2007). **Reforestation, Aforestation, Deforestation, Climate Change and Gender**, IUCN. http://cmsdata.iucn.org/downloads/gender_factsheet_forestry.pdf (Consultada el 12 de febrero de 2014)

Aguilar, L, A. Quesada-Aguilar and D. Shaw (2011). **Forest & Gender**, IUCN. <http://portals.iucn.org/library/efiles/edocs/2011-070.pdf> (Consultada el 12 de febrero de 2014)

Aguilar, L. y Quesada-Aguilar, A. (2012). **Gender and REDD+, road maps in Cameroon, Ghana and Uganda en Moving**, En: Forward with Forest Governance, European Tropical Forest Research Network, Issue N° 53, April 2012. www.norad.no/en/osloreddexchange2013/program/_attachment/407066?ts=141bc2d9554&download=true (Consultada el 12 de febrero de 2014)

Bray, D. y Merino, L. (2004). **La experiencia de las comunidades forestales en México. Veinticinco años de silvicultura y construcción de empresas forestales comunitarias**, INE-SEMARNAT-CCMSS. www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/461.pdf (Consultada el 12 de febrero de 2014)

CONAFOR (2010). **Readiness Preparation Proposal (R-PP) Template .Forest Carbon Partnership Facility**, SEMARNAT/CONAFOR. www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/Documents/tagged/Mexico_120110_R-PP_Template%20_with_disclaimer.pdf (Consultada el 12 de febrero de 2014)

CONAFOR (2011). **Servicios Ambientales y Cambio Climático**, México. www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/24/2727DOSSIER.pdf (Consultada el 12 de febrero de 2014)

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Ecosoc). Mandato E/1997/L.30 (Consultada el 12 de febrero de 2014)

FAO (2010). **Evaluación de los recursos forestales mundiales, 2010**. Informe Nacional México. FRA2010/132. www.fao.org/forestry/20387-0de8a552bcd60dbd25944c77f5f096ced.pdf (Consultada el 12 de febrero de 2014)

FAO (2011). **State of the World's Forests**, Roma. <http://www.fao.org/docrep/013/i2000e/i2000e00.htm> (Consultada el 12 de febrero de 2014)

Gobierno de la República, **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**. México <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf> (Consultada el 12 de febrero de 2014)

INEGI (2010). **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), México**. www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/hogares/enoe/enoe2010/ENOE_2010.pdf (Consultada el 12 de febrero de 2014)

INEGI (2011). **Mujeres y Hombres en México**. www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/mujeresyhombres/2011/MyH2011.pdf (Consultada el 12 de febrero de 2014)

¿Qué es la Alianza México REDD+? www.alianza-mredd.org/nosotros#.Uv6p-mKSySo (Consultada el 12 de febrero de 2014)

Sarukhán, J. et al. (2009). **Capital Natural de México. Síntesis: conocimiento actual, evaluación y perspectivas de sustentabilidad**, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.

SEMARNAT (2007). **Programa "Hacia la igualdad de género y la Sustentabilidad Ambiental 2007-2012"**. <http://web2.Semarnat.gob.mx/programas/Semarnat/igualdaddegenero/Documents/Informe%202007.pdf> (Consultada el 12 de febrero de 2014)

SEMARNAT-INE (2010). **Potencial de mitigación de gases de efecto invernadero en México al 2020 en el contexto de la cooperación internacional**, Presentación. Ciudad de México, 28 de octubre de 2010. www2.ine.gob.mx/descargas/cclimatico/Potencial_mitigacion_GEI_Mexico_2020_COP.pdf (Consultada el 12 de febrero de 2014)

Setyowati, A., **Velar por que las mujeres se beneficien con REDD+**, www.fao.org/docrep/017/i2890s/i2890s09.pdf (Consultada el 12 de febrero de 2014)

Tobin, B. y Aguilar, L. (2007). **Mainstreaming Gender Equality and Equity in ABS Governance**, UICN, San José, Costa Rica. www.iucn.org/about/union/secretariat/offices/oceania/oceania_resources_and_publications/?4482/G-ABS (Consultada el 12 de febrero de 2014)

UN-REDD, FAO, PNUD, PNUMA (2011). **Estudio de viabilidad sobre la incorporación de la perspectiva de género a REDD+** www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=6832&Itemid=53 (Consultada el 12 de febrero de 2014)

Vázquez G., Verónica y Velázquez G., Margarita comps. (2004). **Mirada al futuro: hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género**, UNAM, México.

Anexo 1. Información sobre los bosques de México

México cuenta con una superficie territorial total de 1.96 millones de km², de los cuales 138 millones de hectáreas, aproximadamente el 70%, está cubierto por ecosistemas forestales y el resto de la superficie corresponde principalmente a zonas con agricultura, ganadería y áreas urbanas (29.7%). De la vegetación forestal, 41% corresponde a vegetación de zonas áridas (56.9 millones de ha.), 24% a bosques templados (33.5 millones de has) y 23% a selvas (31.3 millones de has). El resto se conforma por otros tipos de vegetación.²⁸

Las zonas urbanas representan 0.6% de la superficie total y en los últimos 30 años, se expandió a una tasa anual de 7.4%.²⁹

México cuenta con bosques muy diversos desde el tropical de tierras bajas a bosques templados de coníferas, que incluye nuboso, seco y otros tipos de bosques mixtos (Fig. 2). Por otra parte, el país presenta una estructura de tenencia de la tierra única donde los regímenes de propiedad social adquieren importancia particular en el país ya que en ellos se concentra entre 50 y 60% de la cubierta forestal natural³⁰ y 52% del total del territorio³¹. Se estima que 25 millones de personas viven o dependen de los bosques en México. Una parte importante de la población que habita en el medio rural y depende de

los ecosistemas forestales³² son comunidades con altos índices de pobreza y marginalidad y casi 5 millones de ellos son indígenas. Estos territorios son también algunos de los centros más importantes para la biodiversidad y el suministro de otros importantes servicios ambientales.

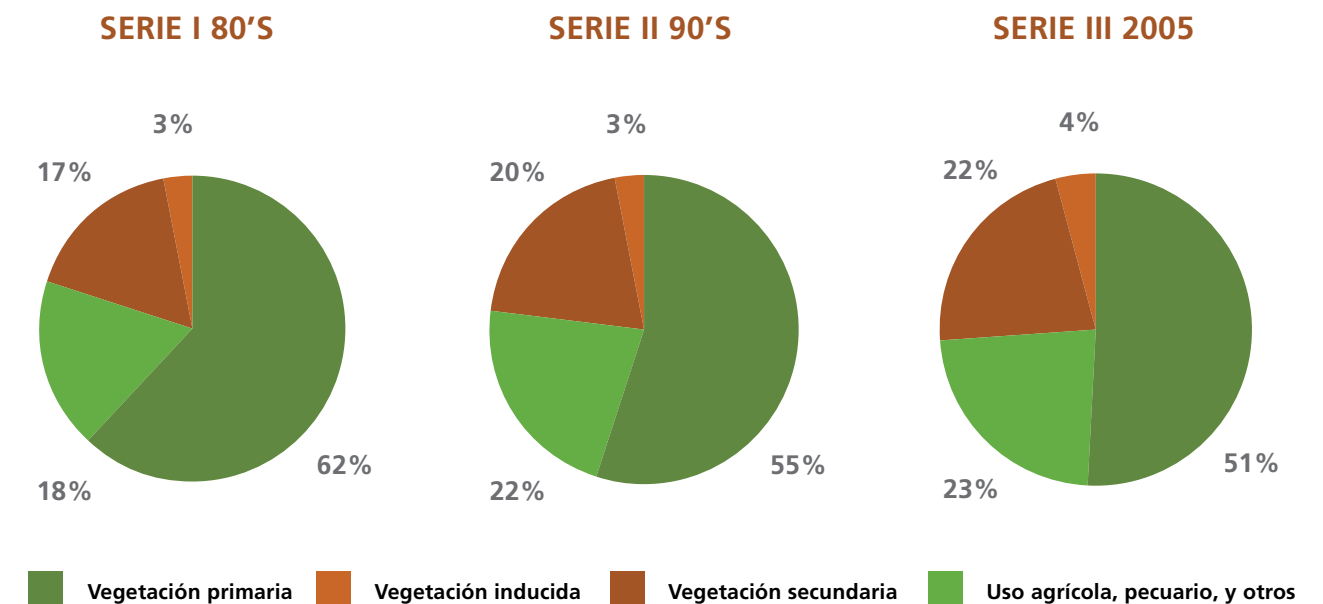
Dinámica de deforestación y degradación forestal

En el país la deforestación y la degradación forestal presentan diferentes grados debido a la actividad humana, los desastres naturales y los problemas que directa o indirectamente provocan las políticas públicas en los bosques mexicanos.

De acuerdo a la definición de bosque que México adopta en los informes ante FAO³³, las tasas de deforestación han disminuido en la última década a una tasa promedio de 0.24% entre los años 2005 y 2010 (2000-2005: 235,000 ha anuales y 2005-2010 155,000 ha anuales). Sin embargo, esta disminución en la tasa no representa adecuadamente la heterogeneidad regional, ya que existen zonas y tipos de vegetación con tasas significativamente más altas o bajas, y cuya dinámica puede cambiar en el tiempo. A esto se suma que la degradación forestal es un proceso muy significativo y complejo. En el país se estiman superficies mayores que las afectadas por la deforestación, y que podrían ser del orden de 250,000 y 300,000 hectáreas por año entre 2005 y 2010.³⁴

FIGURA 3. CAMBIOS DE USO DEL SUELO

PROPORCIÓN DE SUPERFICIE VEGETADA, VEGETACIÓN SECUNDARIA, VEGETACIÓN INDUCIDA Y USO DEL SUELO



El deterioro de los bosques está asociado a los cambios de uso del suelo forestal para usos agropecuarios, desarrollos turísticos y urbanos e industriales con una mayor rentabilidad, los cuales se han visto favorecido por las deficiencias en las medidas de control y en la coordinación poco efectiva o ausente entre la legislación y los sectores que inciden en un mismo territorio. La figura 3 ilustra cual ha sido el cambio de uso del suelo. De igual manera, se reconoce en estudios preliminares que las causas inmediatas de la deforestación y degradación forestal incluyen 1) bosques convertidos a pastizales por la ganadería extensiva, 2) agricultura de roza y quema, 3) tala ilegal y 4) factores naturales, 5) la recolección excesiva de leña³⁵. Las causas subyacentes identificadas incluyen 1) limitaciones en el uso en áreas forestales, 2) falta de inversión en el sector forestal, 3) bajos ingresos derivados de actividades forestales, 4) actividades agropecuarias

en áreas forestales, 5) incertidumbre en los derechos de uso, y 6) pobreza y falta de oportunidades de dueños forestales³⁶. Otras causas que se han identificado son las redes de corrupción vinculadas con la tala ilegal, las sequías prolongadas que contribuyen a los incendios forestales, el retorno de muchos campesinos por la crisis en los Estados Unidos se ha incrementado recientemente (últimos 5 años) y la apertura de nuevas áreas de producción agrícola, sobre todo en algunas regiones.³⁷

La deforestación y la degradación de los bosques generan importantes emisiones de gases de efecto invernadero. En 2006, las emisiones por uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura representaron 9.9% del total de las emisiones de CO₂ del país, siendo la tercera fuente de emisiones en importancia.³⁸

²⁸Información elaborada con base en la Cartografía de Uso de Suelo y Vegetación, Serie IV del INEGI, 2007.

²⁹Sarukhán, J. et al. 2009. Capital Natural de México. Síntesis: conocimiento actual, evaluación y perspectivas de sustentabilidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.

³⁰Bray, D. y Merino, L. 2004. La experiencia de las comunidades forestales en México. Veinticinco años de silvicultura y construcción de empresas forestales comunitarias. INE-SEMARNAT-CCMSS.

³¹Secretaría de la Reforma Agraria. Consulta: 16 de noviembre de 2011.

³²CONAFOR. 2011. Servicios Ambientales y Cambio Climático. Jalisco México.

³³FAO. 2011. State of the World's Forests. Roma (véase)

³⁴FAO. 2010. Evaluación de los recursos forestales mundiales, 2010. Informe Nacional México. FRA2010/132. Roma.

³⁵CONAFOR. 2010. ReadinessPreparationProposal (R-PP) Template . ForestCarbonPartnershipFacility. SEMARNAT-CONAFOR. (véase)

³⁶Idem.

³⁷Datos obtenidos durante el Taller de Capacitación de Género y REED+México DF del 11 al 12 de marzo, 2013

³⁸SEMARNAT-INE. 2010. Potencial de mitigación de gases de efecto invernadero en México al 2020 en el contexto de la cooperación internacional. Presentación. Ciudad de México, 28 de octubre de 2010. Disponible en: http://www2.ine.gob.mx/descargas/cclimatico/Potencial_mitigacion_GEI_Mexico_2020_COP.pdf (véase)

ANEXO 2. PRINCIPALES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR MÉXICO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS DE LAS MUJERES, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979),

El Artículo 14 establece que los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a los que hace frente la mujer rural y su importante papel en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía. La CEDAW destaca que la participación de las mujeres debe ser fomentada en todos los niveles de la planificación del desarrollo. Las mujeres deben obtener todos los tipos de capacitación y educación, académica y no académica, y ser beneficiarias de todos los servicios comunitarios y de extensión.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)

La **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer**, (Beijing, 1995), significó la ampliación de los temas de “mujeres” hacia conceptos más amplios como “género” y “equidad” y se reconoció la importancia de la integración de la perspectiva de género en todo el trabajo del desarrollo.

El **objetivo K de la Plataforma de Acción de Beijing** establece el compromiso para asegurar el involucramiento activo de las mujeres en la toma de decisiones ambientales, la integración de la perspectiva y preocupaciones de género en las políticas y programas para el desarrollo sustentable y el establecimiento o fortalecimiento de mecanismos a nivel nacional, regional e internacional para evaluar el impacto de las políticas de desarrollo y ambientales sobre las mujeres.

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

Promueven la integración de la perspectiva de género mediante el compromiso para respetar la igualdad de derechos sin distinción de raza, sexo, lengua o religión, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y la igualdad de los sexos y empoderamiento de las mujeres como medios efectivos para combatir la pobreza, hambre y enfermedades y promover un verdadero desarrollo sustentable.

ANEXO 2. PRINCIPALES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR MÉXICO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS DE LAS MUJERES, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (CONTINUACIÓN)

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Preámbulo, Párrafo 13. Reconoce el importante rol que desempeña la mujer en la conservación y en la utilización sostenible de la diversidad biológica y afirma la necesidad de la plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de las políticas relacionadas con la conservación de la diversidad biológica.

Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización (Japón, 2011). Hace un llamado a la participación de las mujeres en la toma de decisiones y determinación de políticas relativas a la participación en los beneficios. Asimismo, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluye las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, de las cuales la meta 14 aborda las necesidades específicas de las mujeres en relación con los servicios de ecosistemas.

Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992)

Agenda 21 hace un llamado a los gobiernos para realizar los cambios necesarios en aspectos legales, administrativos, culturales, sociales y económicos, para eliminar todos los obstáculos para la participación de las mujeres en el desarrollo sustentable y la vida pública. Asimismo, reconoce la importancia del conocimiento y las prácticas tradicionales de las mujeres y su contribución a la conservación de la biodiversidad.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río +20 (Río de Janeiro, 2012)

Se renueva el compromiso político y se reafirman los Principios de Río y los planes de acción anteriores. Destaca entre otros, el respeto de todos los derechos humanos, entre ellos el derecho al desarrollo y el derecho a un nivel de vida adecuada, incluido el derecho a la alimentación, el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y el compromiso general de lograr sociedades justas y democráticas para el desarrollo.

ANEXO 2. PRINCIPALES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR MÉXICO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS DE LAS MUJERES, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (CONTINUACIÓN)

<p>Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable (Johannesburgo, 2002)</p>	<p>Ratificó el compromiso de transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas y estrategias, promover el acceso de las mujeres y la completa participación en la toma de decisiones en todos los niveles con base en igualdad con los hombres, eliminar la discriminación contra las mujeres y mejorar el estatus, la salud y el bienestar económico de las mujeres y niñas mediante el acceso total a las oportunidades económicas, a la tierra, crédito, educación y servicios de salud.</p>
<p>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DECRIPS, 2007)</p>	<p>Artículo 22.2. Prohíbe específicamente la discriminación contra las mujeres. Establece que todos los derechos y las libertades reconocidas en la DECRIPS, están garantizados por igual para los indígenas hombres y mujeres.</p>
<p>CMNUCCC COP16 Acuerdo de Cancún (FCCC/CP/2010/7/ Add.1 decisión 1/CP.16 párrafo 72)</p>	<p>Solicita a las partes prestar atención a causas de la deforestación y degradación forestal, a la tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, las consideraciones de género y las salvaguardas que garantizan la participación plena y efectiva de las partes interesadas, incluyendo a los pueblos indígenas y comunidades locales.</p>
<p>CMNUCC COP17 Durban (FCCC / CP/2011/9/Add.2)</p>	<p>Concuerda que los sistemas para proporcionar información sobre las salvaguardas referidas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16 deben ser tomados en cuenta y respetados, tomando en cuenta las circunstancias nacionales (...) y respetando las consideraciones de género (...).</p>

ANEXO 2. PRINCIPALES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR MÉXICO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS DE LAS MUJERES, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (CONTINUACIÓN)

<p>CMNUCC COP18 Doha (FCCC/CP/2012/8/ Add.3)</p>	<p>Las Partes acordaron el promover políticas de cambio climático sensibles a género y el equilibrio entre mujeres y hombres. La decisión 23/CP.18 estipula la promoción del equilibrio de género y mejoramiento de la participación de mujeres en las negociaciones de la Convención Marco y en la representación de las Partes en los órganos establecidos en virtud de la Convención o del Protocolo de Kioto.</p>
<p>CMNUCC COP19 Varsovia (FCCC/CP/2013/4)</p>	<p>Se presentó un Informe sobre la composición por sexos a fin de seguir de cerca los progresos realizados en el cumplimiento del objetivo del equilibrio de género para promover una política climática sensible a las cuestiones de género. (FCCC/CP/2013/4). La Secretaría compiló las opiniones de las Partes sobre las opciones y diferentes formas de lograr el compromiso de promover políticas de cambio climático sensibles a género y el equilibrio entre mujeres y hombres. Solo 16 de las Partes contribuyeron sus puntos de vista. (FCCC/CP/2013/MISC.2).</p>

ANEXO 3: MÉXICO - MARCO LEGAL Y NORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO VINCULADO CON REDD+



Instrumento legal	Artículos destacados
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Reforma publicada en el DOF 09-02-2012</p>	<p>Art. 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.</p> <p>Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.</p> <p>Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.</p> <p>Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p> <p>Art. 2º. La Nación Mexicana es única e indivisible.</p> <p>La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.</p> <p>La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.</p>

ANEXO 3: MÉXICO - MARCO LEGAL Y NORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO VINCULADO CON REDD+ (CONTINUACIÓN)

Instrumento legal	Artículos destacados
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Reforma publicada en el DOF 09-02-2012</p>	<p>Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.</p> <p>El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etno-lingüísticos y de asentamiento físico.</p> <p>A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes. III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. <p>V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.</p>

ANEXO 3: MÉXICO - MARCO LEGAL Y NORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO VINCULADO CON REDD+ (CONTINUACIÓN)

Instrumento legal	Artículos destacados
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Reforma publicada en el DOF 09-02-2012</p>	<p>VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.</p> <p>VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.</p> <p>Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.</p> <p>VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.</p> <p>Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.</p> <p>B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el</p>

ANEXO 3: MÉXICO - MARCO LEGAL Y NORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO VINCULADO CON REDD+ (CONTINUACIÓN)

Instrumento legal	Artículos destacados
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Reforma publicada en el DOF 09-02-2012</p>	<p>desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.</p> <p>Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:</p> <p>I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.</p> <p>V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.</p> <p>VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.</p> <p>IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.</p> <p>Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el</p>

ANEXO 3: MÉXICO - MARCO LEGAL Y NORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO VINCULADO CON REDD+ (CONTINUACIÓN)

Instrumento legal	Artículos destacados
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Reforma publicada en el DOF 09-02-2012</p>	<p>ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas. Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.</p> <p>Art. 4º. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.</p> <p>Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.</p> <p>Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.</p> <p>Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.</p> <p>Art. 27. La ley establecerá un órgano para la procuración de justicia agraria, y</p> <p>VII. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.</p>

ANEXO 3: MÉXICO - MARCO LEGAL Y NORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO VINCULADO CON REDD+ (CONTINUACIÓN)

Instrumento legal	Artículos destacados
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Reforma publicada en el DOF 09-02-2012</p>	<p>La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.</p> <p>La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.</p> <p>La ley, con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población; igualmente fijará los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgará al ejidatario el dominio sobre su parcela.</p> <p>Dentro de un mismo núcleo de población, ningún ejidatario podrá ser titular de más tierra que la equivalente al 5% del total de las tierras ejidales. En todo caso, la titularidad de tierras en favor de un solo ejidatario deberá ajustarse a los límites señalados en la fracción XV.</p> <p>La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea.</p> <p>La restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población se hará en los términos de la ley reglamentaria;</p>

ANEXO 3: MÉXICO - MARCO LEGAL Y NORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO VINCULADO CON REDD+ (CONTINUACIÓN)

Instrumento legal	Artículos destacados
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Reforma publicada en el DOF 09-02-2012</p>	<p>XIX. Con base en esta Constitución, el Estado dispondrá las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, y apoyará la asesoría legal de los campesinos.</p> <p>Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades. Para estos efectos y, en general, para la administración de justicia agraria, la ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente.</p> <p>XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.</p>
<p>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) (2006)</p>	<p>Garantiza la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como las acciones afirmativas.</p> <p>Responsabilidades del Gobierno Federal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones para la transversalidad de la perspectiva de género. • Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como las acciones afirmativas.

ANEXO 3: MÉXICO - MARCO LEGAL Y NORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO VINCULADO CON REDD+ (CONTINUACIÓN)

Instrumento legal	Artículos destacados
<p>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) (2006)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar la asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. • Información desagregada por sexo, Indicadores de resultados y de gestión. • Garantizar mecanismos de acceso de las mujeres a los beneficios, (modificar reglas). • Diseñar acciones afirmativas (fondos para mujeres).
<p>Ley de Planeación (LP) (1983) Reforma publicada en el DOF 09-04-2012</p>	<p>Señala que la planeación deberá llevarse a cabo basada en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población. • Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo. • Informarán el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos de política económica, social, ambiental y cultural en función de dichos objetivos y prioridades, precisando el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres. • Planear y conducir sus actividades con perspectiva de género. • Sistema Nacional de Planeación Democrática. Plan Nacional de Desarrollo incorporará la perspectiva de género. • Elaborar indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en mujeres y hombres.

ANEXO 3: MÉXICO - MARCO LEGAL Y NORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO VINCULADO CON REDD+ (CONTINUACIÓN)

Instrumento legal	Artículos destacados
<p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) Reforma publicada en el DOF 09-04-2012</p>	<p>Tiene como objeto reglamentar los artículos de la Constitución relativos a la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, establece que los sujetos responsables de cumplir con esta Ley deberán de observar que la administración de los recursos se realice con rendición de cuentas y equidad de género, entre otros criterios.</p> <p>Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.</p> <p>Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.</p> <p>La Auditoría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los sujetos obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.</p> <p>Los artículos 27, 28, 37 y 41 establecen que los anteproyectos presupuestales de egresos deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. • Incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

ANEXO 3: MÉXICO - MARCO LEGAL Y NORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO VINCULADO CON REDD+ (CONTINUACIÓN)

Instrumento legal	Artículos destacados
<p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) Reforma publicada en el DOF 09-04-2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. • Medir el impacto y la Incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres. • Evaluación del Desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres. • Contener las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
<p>Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) Reforma publicada en el DOF 04-06-2012</p>	<p>El artículo 15 señala que las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo. Su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable. Y que, este es un principio que se debe observar en la formulación y conducción de la política ambiental, la expedición de NOMs y demás instrumentos previstos en la propia ley en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente.</p>
<p>Ley General de Cambio Climático (LGCC) (2012)</p>	<p>El artículo 71 señala que los programas de las Entidades Federativas se elaborarán al inicio de cada administración procurando siempre la equidad de género y la representación de las poblaciones más vulnerables al cambio climático, indígenas, personas con discapacidad, académicos (sic) e investigadores (sic).</p>
<p>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) (2003) Reforma publicada en el DOF 04-06-2012</p>	<p>Artículo 134 Bis. Los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales que, como resultado de un manejo forestal sustentable, conserven y/o mejoren los servicios ambientales, recibirán los beneficios económicos derivados de éstos.</p> <p>Los instrumentos legales y de política ambiental para regular y fomentar la conservación y mejora de los</p>

ANEXO 3: MÉXICO - MARCO LEGAL Y NORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO VINCULADO CON REDD+ (CONTINUACIÓN)

Instrumento legal	Artículos destacados
<p>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) (2003) Reforma publicada en el DOF 04-06-2012</p>	<p>servicios ambientales, deben garantizar el respeto a las salvaguardas reconocidas por el derecho internacional, así como lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Consentimiento libre, previo e informado de ejidos, comunidades y pueblos indígenas; II. Distribución equitativa de beneficios; III. Certidumbre y respeto a los derechos de propiedad y posesión legítima y acceso a los recursos; naturales de los propietarios y legítimos poseedores de la tierra; IV. Inclusión y equidad territorial, cultural, social y de género; V. Pluralidad y participación social; VI. Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas; VII. Reconocimiento y respeto a las formas de organización interna, y VIII. Transversalidad, integralidad, coordinación y complementariedad entre políticas e instrumentos de los tres órdenes de gobierno.
<p>Ley Agraria (LA) (1992) Reforma publicada en el DOF 9 de abril de 2012</p>	<p>Artículo 12. Son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales.</p> <p>El artículo 63 reconoce a la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer (UAIM) como tierra destinada para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido.</p> <p>Artículo 71. La asamblea podrá reservar igualmente una superficie en la extensión que determine, localizada de preferencia en las mejores tierras colindantes con la zona de urbanización, que será destinada al establecimiento de una granja agropecuaria o de industrias rurales aprovechadas por las mujeres mayores de dieciséis años del núcleo de población. En esta unidad se podrán</p>

ANEXO 3: MÉXICO - MARCO LEGAL Y NORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO VINCULADO CON REDD+ (CONTINUACIÓN)

Instrumento legal	Artículos destacados
<p>Ley Agraria (LA) (1992) Reforma publicada en el DOF 9 de abril de 2012</p>	<p>integrar instalaciones destinadas específicamente al servicio y protección de la mujer campesina.</p> <p>Artículo 108. Los ejidos y comunidades, de igual forma podrán establecer empresas para el aprovechamiento de sus recursos naturales o de cualquier índole, así como la prestación de servicios. En ellas podrán participar ejidatarios, grupos de mujeres campesinas organizadas, hijos de ejidatarios, comuneros, vecindados y pequeños productores.</p>
<p>Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) (2001) Reforma publicada en el DOF 12 de enero de 2012</p>	<p>Artículo 6. Tendrán carácter prioritario las acciones que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realice en el medio rural. En dichas acciones, que se efectuarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad, podrán participar los sectores social y privado.</p> <p>Artículo 15. El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:</p> <p>X. Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales;</p> <p>Artículo 144.- La organización y asociación económica y social en el medio rural, tanto del sector privado como del social, tendrá las siguientes prioridades: (...)</p> <p>IX. El fortalecimiento de las unidades productivas familiares y grupos de trabajo de las mujeres y jóvenes rurales.</p> <p>Artículo 154.- Los programas del Gobierno Federal, impulsarán una adecuada integración de los factores del bienestar social como son la salud, la seguridad social, la educación, la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la atención a los jóvenes, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, jornaleros agrícolas y migrantes, los derechos de los pueblos indígenas, la cultura y la</p>

ANEXO 3: MÉXICO - MARCO LEGAL Y NORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO VINCULADO CON REDD+ (CONTINUACIÓN)

Instrumento legal	Artículos destacados
Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) (2001) Reforma publicada en el DOF 12 de enero de 2012	recreación; mismos que deberán aplicarse con criterios de equidad. Artículo 162. Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector rural, específicamente etnias, jóvenes, mujeres , jornaleros, adultos mayores y discapacitados, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas, en los términos del Programa Especial Concurrente.
Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas³⁹ (LCNDPI) (2003) Reforma publicada en el DOF el 9 de Abril del 2012	Artículo 3. La Comisión regirá sus acciones por los siguientes principios (...) IV. Fomentar el desarrollo sustentable para el uso racional de los recursos naturales de las regiones indígenas sin arriesgar el patrimonio de las generaciones futuras; V. Incluir el enfoque de género en las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para la promoción de la participación, respeto, equidad y oportunidades plenas para las mujeres Indígenas (...)

Anexo 4.

Análisis de la inclusión de género en el Programa Especial de Cambio Climático 2013-2018

El proceso de transversalización de la perspectiva de género en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) se realizó en un período de seis meses, a través de diversas acciones como fueron analizar el marco legal y programático vinculado con género y cambio climático, proponer criterios de género en las líneas de acción sectoriales - correspondientes a las dependencias de la Administración Pública Federal integrantes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC)⁴⁰, realizar talleres de consulta, reuniones de trabajo y una video conferencia sobre género y cambio climático.

Estas actividades dieron como resultado que el PECC incorporara líneas de acción que promueven la igualdad de género y que incluyera las líneas de acción relacionadas con cambio climático contenidas en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013 -2018 (PROIGUALDAD).

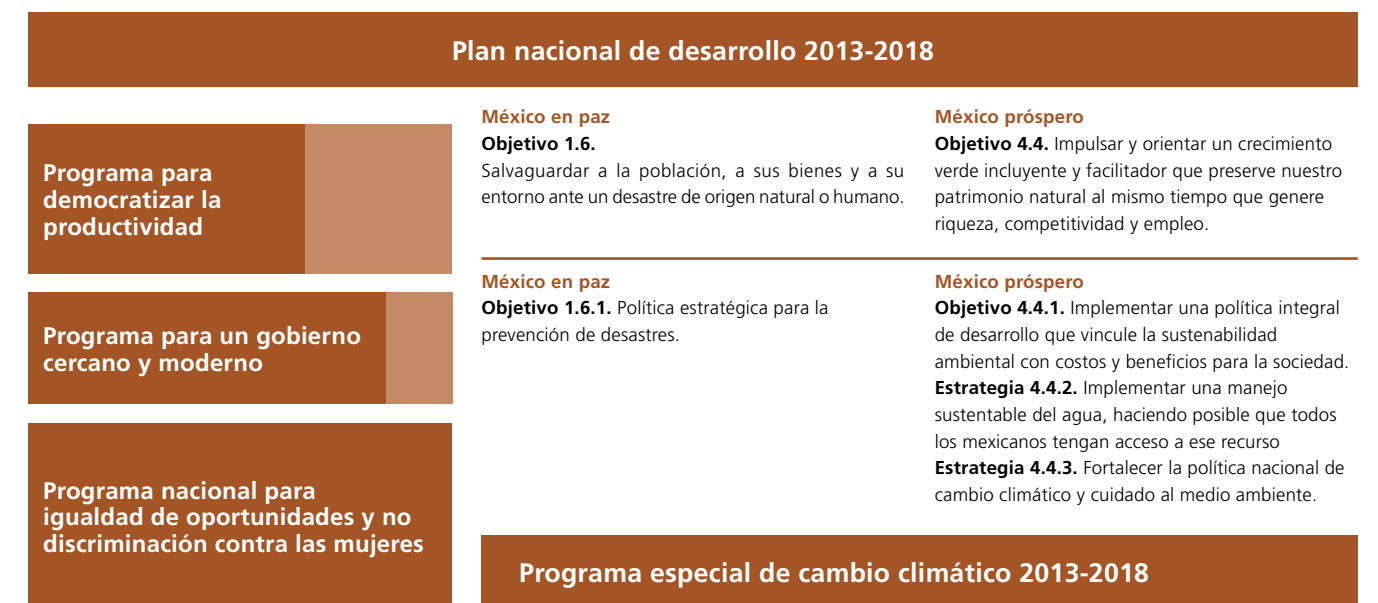
Este proceso se sustentó en lo indicado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND), el cual mandata la inclusión de la perspectiva de género como una de las tres líneas transversales que deben contener los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales para los próximos seis años.⁴¹ También se basó en el marco legal nacional y en los compromisos internacionales sobre género y cambio climático signados por México.

PECC 2013-2018 con criterios de género

Resumen:

- ✓ Una sección sobre género y cambio climático en el capítulo 1 de diagnóstico,
- ✓ Ocho líneas de acción específicas con enfoque de género, y
- ✓ 35 líneas de acción del PROIGUALDAD 2013-2018, vinculadas a cada objetivo del PECC.

ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES (PECC)



⁴⁰ La CICC está integrada por 13 secretarías de Estado: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Marina, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Energía, Secretaría de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Turismo.

⁴¹ Transversalidad de género es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para mujeres y hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

³⁹Es importante señalar que la LCNDPI no hace mención de las palabras clave: bosque, forestal, cambio climático, tenencia de la tierra, vulnerabilidad o vulnerable

El PECC incluye un párrafo sobre género y cambio climático en el capítulo 1 de diagnóstico (Recuadro 1). También, incluye ocho líneas de acción específicas con enfoque de género, así como 11 estrategias y 34 líneas de acción correspondientes al PROIGUALDAD.⁴² (Tabla 1)

RECUADRO 1. GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Los efectos del cambio climático son diferenciados. Las desigualdades económicas, sociales y políticas, entre regiones, grupos sociales y entre mujeres y hombres propician que la vulnerabilidad, la capacidad de adaptación y resiliencia frente al cambio climático sea distinta.

La vulnerabilidad que enfrentan las mujeres ante los riesgos de desastres difieren en función de los roles que desempeñan y los espacios en que se desarrollan. Los desastres naturales tienen un impacto mayor sobre la esperanza de vida de las mujeres, pues son 14 veces más propensas a morir durante un desastre. Además, muchas de las mujeres ejidatarias, al no ser propietarias de la tierra no pueden acceder a programas de equipamiento, infraestructura, créditos, arrendamiento, apoyos económicos por pago de servicios ambientales, y tampoco están adecuadamente representadas en la toma de decisiones para organizar las actividades agropecuarias.

Adicionalmente, la vulnerabilidad de las mujeres se incrementa en un contexto de migración laboral de hombres, a la falta de infraestructura de comunicaciones y a otras condiciones culturales, particularmente en los municipios más vulnerables.

Fomentar la participación de las mujeres y su papel en el acceso, uso, control y manejo de los recursos naturales, y colocarlas como protagonistas en la toma de decisiones para mejorar su posición respecto a la conservación, cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales, es indispensable para enfrentar con éxito como sociedad, el reto que plantea el cambio climático.

Este PECC contiene Estrategias y Líneas de Acción con enfoque de género así como líneas de acción del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD que buscan reducir la brecha de las condiciones entre hombres y mujeres para hacer frente al cambio climático.

La Tabla 1 se elaboró con el fin de ilustrar la articulación de los cinco objetivos del PECC - con sus respectivas líneas de acción vinculadas con promoción de la igualdad de género y con las estrategias y líneas de acción del PROIGUALDAD asociadas al PECC.

TABLA 1. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PECC QUE BUSCAN REDUCIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y MUJERES PARA HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

PECC 2013-2018		PROIGUALDAD 2013-2018	
Objetivo 1	Líneas de Acción	Estrategias	Líneas de Acción
Reducir la vulnerabilidad de la población y sectores productivos e incrementar su resiliencia y la resistencia de la infraestructura estratégica (Este objetivo concentra acciones de la APF para la adaptación al cambio climático en los ámbitos de gestión integral del riesgo y del territorio; riesgos de salud de la población; resistencia de la infraestructura estratégica existente y en el diseño y construcción de la nueva, así como reducción de la vulnerabilidad en los sectores de industria y servicios)	1.1.2 Consolidar el Atlas Nacional de Riesgo, integrando indicadores de género	Estrategia 3.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos	3.4.9 Fomentar el acceso de las mujeres a los recursos hídricos
	1.2.3 Promover la integración de comités de protección civil en zonas de riesgo de desastre con participación de mujeres de todas las edades	Estrategia 4.1 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos	4.1.9 Diseñar alternativas mixtas de autoconstrucción de vivienda para las jefas de hogar con empresas de responsabilidad social
		Estrategia 4.3 Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda	4.3.2 Apoyar alternativas de autoconstrucción de viviendas para las mujeres
		Estrategia 4.6 Fortalecer las capacidades de las mujeres residentes en municipios de la cruzada contra el hambre	4.3.7 Realizar acciones afirmativas para que mujeres víctimas de desastres, reinser-tadas, discapacitadas, o adultas mayores puedan rehabilitar, regularizar o adquirir vivienda
			4.6.4 Promover programas de autoconstrucción de vivienda y títulos de propiedad para mujeres en pobreza
			4.6.5 Consolidar los programas de infraestructura básica de electricidad y alcantarillado que beneficie a las mujeres en zonas de alta marginación

⁴² Cada estrategia y línea de acción del PROIGUALDAD tiene indicado la dependencia(s) pública(s) responsable de su implementación.

TABLA 1. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PECC QUE BUSCAN REDUCIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y MUJERES PARA HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO (CONTINUACIÓN)

PECC 2013-2018		PROIGUALDAD 2013-2018	
Objetivo 1	Líneas de Acción	Estrategias	Líneas de Acción
		<p>Estrategia 5.2 Incorporar el género en la detección y disminución de riesgos, la atención a emergencias y la reconstrucción en desastres naturales y antropogénicos</p>	<p>5.2.1 Identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la prevención y atención a riesgos de desastres naturales y antropogénicos</p> <p>5.2.2 Incorporar aspectos culturales y de género ligados al uso y aprovechamiento de los recursos territoriales en comunidades afectadas por desastres</p> <p>5.2.3 Incorporar las necesidades y riesgos de mujeres y niñas en el diseño de los planes de evacuación o desalojo</p> <p>5.2.4 Incorporar la perspectiva de género en los programas de Protección Civil</p> <p>5.2.5 Promover la integración de comités de protección civil en zonas de riesgo de desastre con participación de mujeres de todas las edades</p> <p>5.2.6 Asegurar la integridad y los derechos humanos de mujeres y niñas, en albergues y refugios de personas afectadas por desastres</p> <p>5.2.7 Respetar el derecho a la intimidad de las mujeres durante la evacuación, la atención y la emergencia</p>
		<p>Estrategia 5.3 Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte</p>	<p>5.3.2 Fomentar la construcción, conservación y remodelación del espacio público con condiciones adecuadas y seguras para mujeres, niñas y niños</p>
		<p>Estrategia 5.5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental</p>	<p>5.5.8 Impulsar el saneamiento y abasto de agua para consumo humano y uso doméstico, en zonas rurales donde las mujeres abastecen</p>

TABLA 1. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PECC QUE BUSCAN REDUCIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y MUJERES PARA HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO (CONTINUACIÓN)

PECC 2013-2018		PROIGUALDAD 2013-2018	
Objetivo 2	Líneas de Acción	Estrategias	Líneas de Acción
<p>Conservar, restaurar y manejar sustentablemente los ecosistemas garantizando sus servicios ambientales para la mitigación y adaptación al cambio climático</p> <p>(Este objetivo establece estrategias y líneas de acción para garantizar el desarrollo de una economía competitiva fortaleciendo la conservación, uso, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, que proveen servicios ambientales necesarios para enfrentar el cambio climático destacando el secuestro de carbono; el servicio hídrico, la conservación del hábitat; la disminución de los impactos de los desastres, y la formación del suelo. Asimismo, el objetivo busca fortalecer el manejo comunitario de los ecosistemas; atender las presiones inmediatas sobre estos, así como aprovechar los sectores forestal, agropecuario y de otros usos del suelo para la reducción de emisiones y captura de carbono)</p>	<p>Línea de Acción 2.2.4 Aplicar instrumentos para el manejo sustentable de la biodiversidad en territorios prioritarios del CBMM promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</p> <p>Línea de Acción 2.2.5 Implementar proyectos para un manejo integrado del paisaje en regiones vulnerables al cambio climático, con participación equitativa de la población</p> <p>Línea de Acción 2.3.6 Impulsar, con perspectiva de género, proyectos de turismo comunitario sustentable de naturaleza en ANPs y/o en zonas vulnerables</p>	<p>Estrategia 3.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos</p> <p>Estrategia 4.1 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos</p> <p>Estrategia 5.5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental</p>	<p>3.4.3 Realizar acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres rurales en proyectos productivos de alimentos básicos</p> <p>3.4.5 Impulsar proyectos productivos, turísticos y de conservación del medio ambiente especialmente para las mujeres indígenas y del sector rural</p> <p>4.1.1 Incorporar alternativas de economía de traspaso en hogares con jefatura femenina, principalmente indígenas, rurales y pobres</p> <p>5.5.5 Impulsar programas tendientes a reducir las brechas de género en el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos naturales</p> <p>5.5.6 Impulsar la igualdad de género en el aprovechamiento y sustentabilidad de los recursos naturales: agua, pesca, agricultura, ganadería, energías renovables</p> <p>5.5.7 Promover actividades de pesca y acuicultura sustentables para mujeres en zonas costeras y fluviales</p>

TABLA 1. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PECC QUE BUSCAN REDUCIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y MUJERES PARA HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO (CONTINUACIÓN)

PECC 2013-2018		PROIGUALDAD 2013-2018	
Objetivo 3	Líneas de Acción	Estrategias transversales	Líneas de Acción
Reducir emisiones de gases de efecto invernadero para transitar a una economía competitiva y a un desarrollo bajo en emisiones. (Este objetivo pretende detonar acciones costo efectivas, con co-beneficios ambientales y de impacto significativo en mitigación de GEI. Se centra en la implementación de acciones de impacto directo como aquellas de eficiencia energética, cogeneración, uso de fuentes de energía limpia, y esquemas de movilidad sustentable)	No hay línea de acción explícita para género	Estrategia 5.4 Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación	5.4.1 Fomentar diseños urbanos compactos con perspectiva de género para impulsar la conciliación, convivencia familiar, corresponsabilidad y recreación 5.4.3 Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en pro de una movilidad segura
		Estrategia 5.5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental	5.5.2 Alinear y coordinar programas federales e inducir un crecimiento verde incluyente con enfoque intercultural y de género

PECC 2013-2018		PROIGUALDAD 2013-2018	
Objetivo 4	Líneas de Acción	Estrategias transversales	Líneas de Acción
Reducir las emisiones de contaminantes climáticos de vida corta, propiciando cobeneficios de salud y bienestar (Este objetivo contempla Estrategias que agrupan las fuentes emisoras por tipo de contaminante, incluyendo refrigerantes, carbono negro y metano; el desarrollo de las acciones contempladas para cada estrategia permitirá contar con información periódica y confiable, involucrar a diferentes sectores de la sociedad en el control de emisiones de CCVC y controlar y regular de manera directa las fuentes de generación)	Línea de Acción 4.1.6 Sustituir fogones abiertos tradicionales por estufas ahorradoras de leña en viviendas ubicadas en territorios con marginación y pobreza	N/A	N/A

TABLA 1. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PECC QUE BUSCAN REDUCIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y MUJERES PARA HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO (CONTINUACIÓN)

PECC 2013-2018		PROIGUALDAD 2013-2018	
Objetivo 5	Líneas de Acción	Estrategias transversales	Líneas de Acción
Consolidar la política nacional de cambio climático mediante instrumentos eficaces y en coordinación con entidades federativas, municipios, Poder Legislativo y sociedad (Este objetivo busca fortalecer la política nacional de cambio climático. Para ello se requiere un marco institucional que funja como mecanismo permanente de concurrencia, comunicación, colaboración y concertación de la política climática Este mecanismo está previsto a través del SINACC., basado en la participación corresponsable de los actores que lo conforman, servirá para impulsar estrategias, políticas y acciones a nivel nacional, y contribuirá al cumplimiento de los objetivos del país en el marco del régimen climático internacional, y fortalecer el liderazgo de México en la materia)	Línea de Acción 5.1.3 Operar el Fondo para Cambio Climático y otros recursos financieros con criterios de prioridad, equidad de género, transparencia y eficiencia Línea de Acción 5.4.1 Implementar programas de capacitación sobre cambio climático y bosques en comunidades forestales incluyendo la participación equitativa de hombres y mujeres	Estrategia 1.1 Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional	1.1.6 Armonizar los derechos de las mujeres con el Convenio sobre la Diversidad Biológica 1.1.7 Promover la armonización de los derechos de las mujeres con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación 1.1.8 Promover la armonización de derechos de las mujeres con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
	Estrategia 1.4 Promover el manejo eficiente y sustentable del capital natural y reforzar el cuidado del medio ambiente en el país	Estrategia 3.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos	1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias 3.4.7 Fomentar el acceso de las mujeres a los financiamientos en las comunidades indígenas

TABLA 1. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PECC QUE BUSCAN REDUCIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y MUJERES PARA HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO (CONTINUACIÓN)

PECC 2013-2018		PROIGUALDAD 2013-2018	
Objetivo 5	Líneas de Acción	Estrategias transversales	Líneas de Acción
		<p>Estrategia 5.5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental</p>	<p>5.5.1 Incorporar perspectiva de género en la Estrategia Nacional de Cambio Climático</p> <p>5.5.2 Alinear y coordinar programas federales e inducir un crecimiento verde incluyente con enfoque de intercultural y de género</p> <p>5.5.3 Incorporar a organizaciones civiles en el ordenamiento ecológico, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con perspectiva de género</p> <p>5.5.9 Asegurar que los instrumentos financieros para la mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad beneficien igualitariamente a mujeres y niñas</p> <p>5.5.10 Promover un sistema de información sobre cambio climático que genere datos e indicadores desagregados por sexo</p>
		<p>Estrategia 6.5 Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres</p>	<p>6.5.7 Propiciar la cooperación técnica en el ámbito internacional para intercambio de conocimiento y buenas prácticas de género</p> <p>6.5.8 Fortalecer la presencia internacional de México en foros, organismos y mecanismos ligados al género</p>

PECC 2013-2018	
Anexo 1	Actividades de educación en cambio climático

Actividades complementarias que las Dependencias y Entidades de la APF han identificado como relevantes para la instrumentación de la política nacional de cambio climático

No. 7. Diseñar e implementar en los municipios una estrategia de comunicación educativa sobre los efectos de cambio climático en salud, con enfoque de género

Como se observa, únicamente el objetivo 4 del PECC: **Reducir las emisiones de contaminantes climáticos de vida corta, propiciando co-beneficios de salud y bienestar, no incluye ninguna estrategia ni línea de acción del PROIGUALDAD. Por un lado, esto indica que el tema no fue retomado por el PROIGUALDAD y a la vez constata que lo que la literatura internacional y nacional ha señalado respecto a la necesidad de generar información y conocimiento para que las acciones de mitigación sean sensibles a género.**

ANÁLISIS DE LA INCLUSIÓN DE GÉNERO EN LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA REDD+ (ENAREDD+ - VERSIÓN ABRIL 2014, CONSULTA PÚBLICA)

Sección	Lenguaje	Página
Marco de referencia	<p>Los principios y salvaguardas de la ENAREDD+ orientan sus acciones en términos de inclusión e igualdad social y de género, participación plena y efectiva de las comunidades, el respeto a sus derechos, conocimientos, formas de organización, consentimiento libre, previo e informado, así como el fomento de sus obligaciones. Se establecen también como principios la certidumbre y el respeto a las formas de tenencia de la tierra, a los derechos de propiedad de las y los pequeños propietarios, comunidades, ejidos y pueblos indígenas que integran la población rural del país, quienes deberán ser los principales beneficiarios de la ENAREDD+.</p> <p>De igual forma, se reconoce y respeta el derecho y el potencial que tienen las comunidades para realizar actividades de manejo sustentable de los recursos forestales, pero sobre todo, el reconocimiento de que sólo con su participación, en ésta y otras iniciativas, será posible conservar los bosques y selvas, los servicios ambientales y la enorme diversidad biológica del país. En este sentido, es importante reconocer el rol que desempeñan las mujeres en la conservación y en la utilización sostenible de la diversidad biológica.</p> <p>Se considera que la mujer, además de los trabajos vinculados con la reproducción, asume una relación cada vez más directa con los distintos factores de la producción, pues mientras el hombre emigra fuera de la comunidad para complementar los ingresos familiares, la mujer se hace cargo de los cultivos, el ganado, las artesanías y el bosque.</p>	6

Marco de referencia	<p>En el componente de Esquemas de Financiamiento se perfilan de manera general una serie de instrumentos económicos y financieros que hacen factible tanto movilizar recursos financieros públicos (incentivos) y recursos derivados de reducciones efectivas de las emisiones de dióxido de carbono (beneficios) para reducir la deforestación y degradación forestal, así como para impulsar la conservación, gestión sostenible de los bosque y el aumento de las reservas forestales de carbono por parte de los dueños de terrenos forestales, particularmente a las comunidades indígenas y rurales, y promoviendo que estos sean equitativos entre mujeres y hombres. Las acciones que ahí se definen también buscan canalizar recursos financieros provenientes de fuentes públicas o privadas, nacionales e internacionales, a las actividades para enfrentar las causas de la deforestación y la degradación de los bosques.</p>	8
----------------------------	--	---

ANÁLISIS DE LA INCLUSIÓN DE GÉNERO EN LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA REDD+ (ENAREDD+ - VERSIÓN ABRIL 2014, CONSULTA PÚBLICA) (CONTINUACIÓN)

Sección	Lenguaje	Página
Contexto nacional	Aunque el nivel de desarrollo humano ha aumentado en el país, la pobreza, la desigualdad de género y la marginación siguen representando un serio problema. De acuerdo con cifras del CONEVAL, en 2010 el 29.2% de la población rural (12.3 millones de personas) y el 12.68% de la población urbana (8.9 millones de personas) se encontraba en pobreza alimentaria.	17
Contexto nacional Cobertura y tenencia de los ecosistemas forestales en México	Es importante tomar en cuenta que en México únicamente 23% de los sujetos agrarios son mujeres , quienes generalmente han tenido acceso a la tierra a través de cesión de derechos o herencia familiar. El promedio de edad de las dueñas de la tierra es 58 años; el 30.4% tiene más de 65 años y en muchas ocasiones son los hijos varones quienes toman las decisiones correspondientes.	
Marco Institucional Esquemas de colaboración y diálogo con la sociedad	A la par de estos esfuerzos de coordinación entre políticas y programas y de la creación de instancias intra e intersectoriales en favor de la gestión sustentable de los ecosistemas forestales, se ha redimensionado la importancia de la coordinación entre órdenes de gobierno y la necesidad de avanzar en la toma de decisiones de manera más cercana a la sociedad. Por ello se han creado instancias como los consejos de desarrollo sustentable y forestales, de áreas naturales y cambio climático con distintas coberturas a nivel nacional, regional o incluso estatal, los Comités Asesores para las Áreas Protegidas y el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), entre otros; así mismo se han impulsado mecanismos de consulta y participación social en los temas ambientales, de desarrollo rural sustentable y de igualdad de género . Todas estas iniciativas, sin duda perfectibles, muestran la evolución institucional en el tema y la voluntad de fortalecer los mecanismos para la participación social.	30 - 31

Componentes de la ENAREDD+		
Sección	Lenguaje	Página
V.1 Política Pública y Marco Legal	Línea de acción 3.3. Generar programas especiales con perspectiva de género , para regiones prioritarias, con la intervención de las instituciones federales, estatales y municipales, y la concurrencia de los actores sociales y privados, incluyendo la atención y solución de conflictos agrarios y de otros tipos. Línea de acción 3.4 Promover la ejecución, fortalecimiento y coordinación de instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental a nivel regional y comunitario con perspectiva de género , como elementos para la planeación y toma de decisiones. Línea de acción 4.1 Promover las reformas legales que resulten necesarias para articular y mejorar las políticas e instrumentos para la implementación de REDD+, incluida la igualdad de género .	40-41
V.2 Esquemas de Financiamiento	Línea de Acción 3.3 Diseñar alternativas e incentivos para apoyar las actividades que generan mayores beneficios sociales, igualdad de género y promuevan el desarrollo rural sustentable. Línea de acción 4.3 Promover el acceso de las mujeres a créditos y préstamos, los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas.	46 - 47
V.3 Arreglos institucionales y desarrollo de capacidades	El impulso de asociaciones de esta naturaleza, implica por supuesto el reconocimiento y análisis de los distintos obstáculos que dificultan la cooperación de entidades con historias y condiciones diferentes, como pueden ser las condiciones de marginalidad, orientación política, diferencias étnicas, de género , estructura legislativa estatal, y nivel de asesoría técnica y de desarrollo de capacidades.	49
V.3 Arreglos institucionales y desarrollo de capacidades	De igual forma, el involucramiento con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) e Instancias Estatales y Municipales de la Mujer, la iniciativa privada así como otros órganos especializados en la igualdad de género son importantes para asegurar la coherencia y responsabilidad con los mandatos para la igualdad de género en las actividades de REDD+.	52

Componentes de la ENAREDD+		
Sección	Lenguaje	Página
V.3 Arreglos institucionales y desarrollo de capacidades	A fin de atender los temas antes mencionados, será necesario lograr la participación de usuarios, trabajadores, técnicos, mujeres, jóvenes, ancianos, comunidades y expertos de diferentes disciplinas en la identificación de las competencias, el proceso de normalización y el diseño de los currículums para los temas y las regiones de interés.	54
V.3 Arreglos institucionales y desarrollo de capacidades	Línea de acción 2.2 Impulsar mecanismos de gobernanza con visión de género y con pleno respeto de sus culturas para la planeación territorial participativa, la implementación y seguimiento de actividades a nivel local considerando los actores involucrados.	55
V.4 Nivel de referencia	No hay línea de acción específica a género.	-
V.5 Monitoreo, reporte y verificación (MRV)	No hay línea de acción específica a género.	-
V.6 Salvaguardas sociales y ambientales	Luego en Durban, durante la XVII Conferencia de las Partes (COP 17) se tomó una decisión sobre los sistemas para proveer información sobre cómo se atienden y respetan las salvaguardas, estableciendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Los sistemas para proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardas deben, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y las capacidades respectivas, reconociendo la soberanía y la legislación nacionales y las obligaciones y los acuerdos internacionales pertinentes, y respetando las consideraciones de género. 	69

Componentes de la ENAREDD+		
Sección	Lenguaje	Página
V.6 Salvaguardas sociales y ambientales	México, reconociendo las salvaguardas de los Acuerdos de Cancún, agrega un conjunto de principios que regirán a la Estrategia Nacional para REDD+: <ul style="list-style-type: none"> Inclusión y equidad (territorial, cultural, social y de género). Respeto a formas de organización y gobernanza local. Transparencia y legalidad. Transversalidad: integralidad, coordinación y complementariedad sectorial y entre órdenes de gobierno. Distribución equitativa de beneficios para los propietarios de los terrenos forestales. Certidumbre y respeto a los derechos de propiedad de los habitantes y dueños de la tierra y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Cumplimiento al consentimiento libre, previo e informado de las comunidades rurales e indígenas en todos aquellos aspectos de la ENAREDD+ que incidan o puedan afectar sus territorios, bienes, derechos individuales o colectivos. Competitividad de las economías rurales asociadas al bosque, incluyendo a empresas forestales comunitarias. 	70
V.6 Salvaguardas sociales y ambientales	El artículo 134 Bis de la ley menciona que los instrumentos legales y de política ambiental para regular y fomentar la conservación y mejora de los servicios ambientales, deben garantizar el respeto a las salvaguardas reconocidas por el derecho internacional, así como lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Consentimiento libre, previo e informado de ejidos, comunidades y pueblos indígenas; Distribución equitativa de beneficios; Certidumbre y respeto a los derechos de propiedad y posesión legítima y acceso a los recursos naturales de los propietarios y legítimos poseedores de la tierra; Inclusión y equidad territorial, cultural, social y de género; Pluralidad y participación social; Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas; Reconocimiento y respeto a las formas de organización interna. 	72
V.6 Salvaguardas sociales y ambientales	Línea de acción 3.5 Asegurar la participación de mujeres y grupos de atención específica en el diseño e implementación del SIS, respetando los usos y costumbres de las comunidades.	74

Componentes de la ENAREDD+		
Sección	Lenguaje	Página
V.7 Comunicación, participación social y transparencia	México presenta diversas condiciones socioeconómicas y geográficas que demandan una atención de intercambio de información específica y bidireccional, es decir, una comunicación no sólo desde las autoridades hacia estos actores y sectores, sino también en sentido inverso. En este sentido, México es una nación multiétnica, en la que habitan 68 pueblos indígenas con 364 variantes lingüísticas y una población de habla indígena que asciende a 6.9 millones de personas. En algunos Estados como Oaxaca, Chiapas y Yucatán la población indígena rebasa 25% de la población total, y el mayor porcentaje de monolingüismo se observa en mujeres y adultos mayores.	77
V.7 Comunicación, participación social y transparencia	El trabajo activo con estas plataformas ha permitido impulsar la participación de las organizaciones nacionales y/o regionales gremiales y representativas de los productores forestales, comunidades, ejidos y pueblos indígenas, la inserción de jóvenes y mujeres en condiciones de equidad; así como promover procesos participativos e incluyentes, equidad y respeto a los valores y visiones culturales.	78
V.7 Comunicación, participación social y transparencia	Línea de acción 1.5 Diseñar e implementar estrategias de comunicación con los ejidos y comunidades tomando en cuenta la diversidad de contextos (culturales, étnicos, de género , etc.). Línea de acción 4. Promover y garantizar la participación de las mujeres y otros grupos de atención específica. 4.1. Fortalecer la inclusión y participación de las mujeres y grupos de atención específica en proyectos de servicios ambientales, silvicultura comunitaria, desarrollo forestal, aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, entre otros.	79-81

Componentes de la ENAREDD+		
Sección	Lenguaje	Página
V.7 Comunicación, participación social y transparencia	4.2. Promover el cumplimiento de la legislación que ya prevé la ejecución de las medidas positivas y compensatorias en el marco de REDD+ y que favorezcan la igualdad de oportunidades para las mujeres y los grupos de atención específica. 4.3. Fortalecer las capacidades de mujeres y grupos de atención específica en proyectos de manejo de recursos maderables y no maderables y en aquellas acciones que contribuyan a mejorar los acervos de carbono. Línea de acción 5.2 Analizar y evaluar las necesidades específicas (de los pueblos indígenas, mujeres , entre otros) y sus maneras de acceder a la información, manifestar y resolver conflictos respecto a REDD+ con la participación de las instancias pertinentes.	79-81

ANEXO 5: RIESGOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES ASOCIADOS A LAS TRES FASES DEL PROGRAMA REDD+: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ESTRATEGIA, IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y MEDIDAS Y PAGO POR RESULTADOS.

Fase 1: Desarrollo de Capacidades y Estrategia		
Oportunidades	Riesgos	Acciones
La ENAREDD+ cumple con la política nacional e internacional sobre igualdad de género y contribuye a disminuir las brechas entre mujeres y hombres.	La implementación de la ENAREDD+ puede profundizar las desigualdades de género.	Identificar un grupo de apoyo técnico con especialización en temas de género para transversalizar el enfoque de género en los diferentes componentes de ENAREDD+.
Participación e integración de las mujeres en todos los procesos asociados a la ENAREDD+, con especial atención en el proceso de fortalecimiento de capacidades.	Las mujeres se excluyen y no participan del diseño y definición de la ENAREDD+.	Definir un grupo de trabajo de género en REDD+ que fortalezca sus capacidades en todos los temas y acciones relacionados con la ENAREDD+. Fortalecer las redes locales y regionales de mujeres y enlaces de género de la APF y APE para asegurar su activa y efectiva participación en la estructura de gobernanza de REDD+, incluidos los CTC's.

ANEXO 5: RIESGOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES ASOCIADOS A LAS TRES FASES DEL PROGRAMA REDD+: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ESTRATEGIA, IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y MEDIDAS Y PAGO POR RESULTADOS. (CONTINUACIÓN)

Fase 1: Desarrollo de Capacidades y Estrategia		
Oportunidades	Riesgos	Acciones
Fortalecer el trabajo de la CICC para transversalizar el enfoque de género en cambio climático.	La estructura de la CICC carece de perspectiva de género y ello impacta a ENAREDD+.	Incorporar al INMUJERES y la CDI en la CICC y el GT REDD+. Impulsar una comisión de género en la CICC que pueda dinamizar el tema.
Fortalecer las capacidades de las mujeres, su condición y posición en la implementación efectiva y eficaz del enfoque de género en la implementación REDD+.	Que el desarrollo de capacidades minimice la necesidad práctica y estratégica de las mujeres campesinas, rurales e indígenas. No reconocer la brecha existente de género en el conocimiento y las capacidades para el manejo de recursos forestales.	El grupo de trabajo en género en REDD+ se involucrará en el diseño participativo de los contenidos de fortalecimiento de capacidades para las mujeres y garantizar su acceso a la información y capacitación. El proceso de difusión e información de REDD+ sea género sensible, y este accesible a mujeres y hombres de pueblos, ejidos y municipios así como en su lengua natal.
Construir procesos género sensibles y participativos para la consulta de la ENAREDD+.	Se carecen de procesos inclusivos y participativos de consulta para la ENAREDD+.	Convocar el CTC y las OSC interesadas en el tema de género, en los procesos de consulta de la ENAREDD+ y que puedan tomar decisiones (CPLI).
Institucionalización del enfoque de género en instituciones de la APF y APE vinculadas a la ENAREDD+, en especial CONAFOR.	Que los recursos destinados para las actividades asociadas a la fase 1 no contribuyan a incluir las consideraciones de género en los procesos de desarrollo de capacidades y ENAREDD+.	Transparencia y rendición de cuentas con relación a los recursos disponibles para la transversalización del enfoque de género y para fortalecer capacidades de las mujeres definiendo previamente porcentajes por nivel (local, estatal, nacional). Crear una contraloría social y de género.

ANEXO 5: RIESGOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES ASOCIADOS A LAS TRES FASES DEL PROGRAMA REDD+: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ESTRATEGIA, IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y MEDIDAS Y PAGO POR RESULTADOS. (CONTINUACIÓN)

Fase 1: Desarrollo de Capacidades y Estrategia		
Oportunidades	Riesgos	Acciones
Integración intersectorial para el diseño de la ENAREDD+ con enfoque de género.	Las políticas de cambio climático, forestales e hídricas no incluyen los acuerdos internacionales y nacionales en género.	Planeación intersectorial bajo principio de gobernanza e igualdad de género y definición de los reglamentos y mecanismos de implementación.
Que la ENAREDD+ retome necesidades e intereses desde lo local hacia lo nacional, incorporando la participación de mujeres y hombres de ejidos, comunidades, y municipios.	Que la definición de la ENAREDD+ sea general y pierda de vista la diversidad cultural, regional de género y etaria.	Definir la ENAREDD+ con participación plena y efectiva de las mujeres y hombres de las organizaciones ejidales locales y municipales.
Desarrollar diagnósticos locales de necesidades prácticas y estratégicas y de condiciones de vulnerabilidad de género en la estrategia nacional REDD+.	Que se impongan iniciativas y programas de desarrollo de capacidades que no reflejan las necesidades ni toman en cuenta la potencialidad de las mujeres.	Etiquetar presupuesto para línea de base en ejidos y municipios para definir la estrategia de género en materia de fortalecimiento de capacidades.
Las acciones afirmativas en las acciones tempranas contribuyen al empoderamiento de las mujeres, fortaleciendo su condición y posición.	Que las acciones tempranas no incorporen el enfoque de género.	Las acciones tempranas deben garantizar que las propuestas relacionadas con la conservación y protección de los bosques no limiten el acceso, la participación y el beneficio de las mujeres en el acceso a los recursos de bosque.

ANEXO 5: RIESGOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES ASOCIADOS A LAS TRES FASES DEL PROGRAMA REDD+: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ESTRATEGIA, IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y MEDIDAS Y PAGO POR RESULTADOS. (CONTINUACIÓN)

Fase 2: Implementación Políticas y Medidas		
Oportunidades	Riesgos	Acciones
Impulsar la participación de las mujeres plena y efectiva en la toma de decisiones.	Que se continúe con ejercicios de "simulación" en relación a la participación de las mujeres.	Etiquetar recursos para la movilización y organización de las mujeres en torno a los espacios locales, estatales y nacionales de toma de decisión sobre REDD+.
		Incidencia en políticas y programas en el contexto de REDD+ para favorecer la participación de las mujeres en el manejo del bosque y en el acceso a los beneficios.
Garantizar que en los programas se incluyan propuestas metodológicas para fortalecer capacidades y la participación de las mujeres.	Los procesos de implementación de REDD+ no toman en cuenta la participación de las mujeres y no se fortalecen sus capacidades (empoderamiento?).	Diseñar una estrategia con indicadores de impacto para garantizar que se cuente con guías metodológicas de género para REDD+.
Garantizar que se establezca un enfoque de género y no de mujeres en el desarrollo.	Focalizarse en las mujeres y descuidar la perspectiva de género.	Hacer transversal el enfoque de género en la implementación de REDD+ que incorpore la sensibilización y la capacitación de los equipos técnicos y los actores sociales involucrados.
		Realizar encuentros de hombres y mujeres de diferentes localidades, para establecer planes de distribución de beneficios de REDD+.

ANEXO 5: RIESGOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES ASOCIADOS A LAS TRES FASES DEL PROGRAMA REDD+: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ESTRATEGIA, IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y MEDIDAS Y PAGO POR RESULTADOS. (CONTINUACIÓN)

Fase 3: Pago por Resultados		
Oportunidades	Riesgos	Acciones
Que se considere a las mujeres como beneficiarias (a pesar de no tener titularidad de la tierra).	Que los recursos y presupuestos no alcancen a beneficiar a las comunidades y las mujeres.	Contar con mecanismos y reglas de operación que garanticen que los recursos lleguen a las comunidades y las mujeres.
Involucrar a las mujeres en aspectos técnicos del sector forestal y crear referentes femeninos para las siguientes generaciones.	El MRV se está construyendo de arriba hacia abajo y no existe claridad en los canales para participar y entender que es el proceso, limitando la participación de las mujeres.	Establecer mecanismos y protocolos de medición, reporte y verificación de las líneas de base que garanticen participación de las mujeres. Garantizar que el MRV sea construido desde abajo e incluya las necesidades, opiniones y oportunidades de las mujeres. Capacitación a mujeres en MRV.
Formación de técnicos comunitarios hombres y mujeres.	Las comunidades dependen de técnicos externos y los recursos se fugan en contratar a profesionistas externos.	Crear un sistema de monitoreo comunitario que forme técnicos hombres y mujeres que permitan generar información e interactuar con profesionales externos cuando sea necesario, así como la devolución y difusión de la información. Sistema de monitoreo comunitario que permita incluir variables indirectas para medir degradación y deforestación las cuales han sido seleccionadas por los hombres y las mujeres y que reflejan el valor social del bosque.
Mujeres reciben la información y pueden solicitar el pago por resultados.	Las comunidades y las mujeres no están informadas sobre el pago por resultados.	Implementar mecanismos que aseguren que las mujeres puedan acceder al pago de resultados.

ANEXO 5: RIESGOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES ASOCIADOS A LAS TRES FASES DEL PROGRAMA REDD+: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ESTRATEGIA, IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y MEDIDAS Y PAGO POR RESULTADOS. (CONTINUACIÓN)

Fase 3: Pago por Resultados		
Oportunidades	Riesgos	Acciones
Mujeres tienen la oportunidad de participar en acciones de monitoreo y evaluación.	En los procesos de monitoreo y evaluación se involucra exclusivamente a hombres.	Establecer una salvaguarda para que el monitoreo cuente con consideraciones de género desde su diseño.
Armonizar incentivos y políticas para potenciar REDD como un componente del desarrollo rural sustentable con enfoque de género.	Los incentivos federales son políticas contradictorias que no incluyen la perspectiva de género.	Garantizar que los incentivos asociados a REDD+ incluyan medidas, mecanismos y salvaguardas para garantizar que tomen en cuenta la perspectiva de género.
Que exista un proceso género sensible de rendición de cuentas que sea transparente, accesible, justo y seguro.	Se desarrollan procesos de corrupción que perjudican a las mujeres.	Diseñar un sistema de rendición de cuentas que involucre a las mujeres y garantice sus derechos.
	Los procesos de rendición de cuentas no consideran la opinión de las mujeres y el impacto diferenciado por género.	Establecer un plan de acción para garantizar el enfoque de género de forma transversal en todas las etapas de la estrategia con rendición de cuentas y representación de grupos de mujeres.
Diseñar un sistema de comunicación e información descentralizada e incluyente.		Implementar un sistema de comunicación e información descentralizada e incluyente donde se garantice el flujo de información a las mujeres.

Anexo 6. Glosario de términos

Acciones Afirmativas es “una estrategia destinada a la igualdad de oportunidades por medio de unas medidas que permiten contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales. Su finalidad es poner en marcha programas concretos para proporcionar a las mujeres ventajas concretas” (Barreiro, Line. Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: un mecanismo de acción afirmativa. Citado en Camacho Rosalía y otras. Centro Mujer y Familia. San José, Costa Rica. (1996).

Análisis de género: proceso teórico-práctico que permite analizar diferencialmente entre hombres y mujeres las responsabilidades, los conocimientos, el acceso, uso y control sobre los recursos, los problemas y las necesidades, prioridades y oportunidades, con el propósito de planificar el desarrollo con eficiencia y equidad. El análisis de género implica necesariamente estudiar formas de organización y funcionamiento de las sociedades para analizar las relaciones sociales. Tal análisis debe describir las estructuras de subordinación existentes entre géneros. El análisis de género no debe limitarse al papel de las mujeres, sino que debe cubrir y comparar el papel de la mujer respecto a los hombres, y viceversa (CBD. Serie 49. Guía para la Transversalización de Género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción).

Discriminación Es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, 1979).

Empoderamiento de las mujeres proceso mediante el cual las personas ganan un poder y control creciente sobre sus vidas. Involucra la toma de conciencia, la construcción de la autoconfianza y la ampliación de las opciones y oportunidades. El empoderamiento de las mujeres es un proceso de cambio en el que ellas van aumentando el acceso al poder y esto tiene como consecuencia la transformación de las relaciones desiguales de poder entre los géneros (CBD. Serie 49. Guía para la Transversalización

de Género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción).

Enfoque/estrategia/marco/programa género neutral, sensible, con perspectiva de género y transformador

1. Género Neutral: mantiene las desigualdades de género existentes (Género Neutral).
2. Género Sensible: reconoce los diferentes derechos, roles y responsabilidades de las mujeres y los hombres y las relaciones entre ellos.
3. Con Perspectiva de Género: trata de corregir/reducir las desigualdades de género existentes.
4. Género Transformador: Redefine los roles de las mujeres y los hombres, así como las relaciones de género.

Enfoque/estrategia/marco/programa género neutrales cuando la dimensión humana no es relevante y por lo tanto el género no se incluye en ningún enfoque/estrategia/marco/programa (UNEP/CBD/COP/9/INF/12/Rev.1).

Enfoque/estrategia/marco/programa género sensible entiende y toma cuenta las normas socio-culturales y la discriminación a la hora de reconocer los diferentes derechos, roles y responsabilidades de las mujeres y los hombres y las relaciones entre ellos. Las políticas, programas, actividades financieras y administrativas y procedimientos organizacionales deberán: diferenciar entre las capacidades, necesidades y prioridades de mujeres y hombres; asegurar que sus opiniones e ideas sean considerados y valorados; tomar en cuenta el impacto diferenciado que las decisiones pueda tener sobre la vida de los hombres y las mujeres; entre otros (Adaptado de definición propuesta por WEDO en REDD+ SES Versión 2).

Enfoque/estrategia/marco/programa con perspectiva de género cuya planeación, programación y presupuesto contribuya a la promoción de la igualdad de género y el cumplimiento de los derechos de las mujeres (ONU Mujeres). Este proceso incluye un cambio en las normas de género, los roles y acceso a los recursos que es necesario para poder alcanzar los objetivos (Adaptado de Eckman, A, 2002 por United Nations International

Research and Training Institute for the Advancement of Women [INSTRAW]).

Enfoque/estrategia/marco/programa género transformador reconoce que la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres es vital y necesaria para lograr los objetivos de desarrollo. Este proceso busca transformar las relaciones desiguales de género; promover que las relaciones de poder, toma de decisiones y control de los recursos se den de forma equitativa; y promueve el empoderamiento de las mujeres (Adaptado de Eckman, A, 2002 por United Nations International Research and Training Institute for the Advancement of Women [INSTRAW]).

Género se refiere a roles, responsabilidades, derechos, relaciones e identidades de hombres y mujeres que se definen o atribuyen dentro de una sociedad y contexto dados - y cómo estos roles, responsabilidades y derechos e identidades de hombres y mujeres afectan e influyen entre sí. Estos roles pueden cambiar con el tiempo, entre lugares y en un mismo lugar. (PNUD 2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.: PNUD).

División de trabajo por género tiene que ver con la asignación de las tareas y responsabilidades de hombres y mujeres en la casa, en el trabajo y en la sociedad de acuerdo con pautas de trabajo que se sienten como aceptables en un lugar y tiempo concretos (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.: PNUD).

Igualdad de género se refiere a derechos, voz, responsabilidades y oportunidades iguales para hombres y mujeres en sociedades, en el trabajo y en la casa (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.: PNUD).

Equidad de género se refiere a imparcialidad entre hombres y mujeres en cuanto al acceso a los recursos de la sociedad, incluyendo activos/bienes, retribuciones y oportunidades valorados socialmente (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.: PNUD).

Brechas de género se refiere a diferencias en la sociedad entre hombres y mujeres que se perciben como indeseables (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key

Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.: PNUD).

Transversalización del género es el proceso de evaluación de las implicaciones que cualquier acción, política o programa planificado, en todas las áreas y en todos los niveles, tiene para mujeres y hombres. Es una estrategia para hacer que todas las necesidades y experiencias de mujeres y hombres sean una parte integral del diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, iniciativas y programas. De esta manera, la transversalización del género asegura que mujeres y hombres se beneficien por igual del proceso de desarrollo o que, por lo menos, no se perpetúe la desigualdad (ECOSOC, 1997).

Roles de género se refieren a los supuestos de cómo hombres y mujeres deberían actuar, pensar y sentir de acuerdo con normas y tradiciones en un lugar y tiempo determinados (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.: PNUD).

Valoración de género del trabajo se refiere a los valores sociales y económicos adscritos a diferentes tareas y responsabilidades de hombres y mujeres (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.: PNUD).

Acceso a recursos, instalaciones, servicios, fondos, beneficios y toma de decisiones, desde una perspectiva de género se refiere a las diferencias en derechos y oportunidades de hombres y mujeres para utilizar dichos recursos y a participar en la toma de decisiones, debido a las normas y valores que existen en un lugar y tiempo concretos (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.: PNUD).

Control sobre recursos y procesos de toma de decisiones, según la perspectiva de género se refiere a diferencias entre derechos y poder de los hombres y las mujeres para decidir acerca del uso de recursos, recibir beneficios y participar en procesos de toma de decisiones, debido a normas y valores existentes en la sociedad (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.: PNUD).

Perspectiva de género significa que:

- Se diferencia entre las necesidades y prioridades de hombres y mujeres;
- Los puntos de vista e ideas tanto de hombres como de mujeres se toman en serio;
- Las implicaciones de decisiones acerca de la situación de la mujer en relación con el hombre se toman en cuenta: quién ganará y quién perderá; y
- Se toman medidas para abordar desigualdades o desequilibrios entre hombres y mujeres. (PNUD, 2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.: PNUD).

Sexo se refiere a la naturaleza biológica de ser hombre o mujer. Las características biológicas de hombres y mujeres son universales y obvias (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.: PNUD).

Roles de sexo son los que pertenecen a un sexo concreto debido a factores biológicos, por ejemplo, dar a luz (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.: PNUD).

Empoderamiento de la mujer proceso en el que las mujeres reflexionan acerca de su realidad y cuestionan las razones de su situación en la sociedad. Incluye desarrollar opciones alternativas y aprovechar oportunidades para hacer frente a desigualdades existentes. Les permite vivir sus vidas en la plenitud de sus capacidades y sus propias escogencias en relación con sus derechos como seres humanos. En la Declaración de Beijing se acordó que “el empoderamiento de la mujer y su plena participación a partir de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en el proceso de toma de decisiones y acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz” (PNUD. (2007). Gender Mainstreaming: a Key Driver of Development in Environment and Energy. EE UU.: PNUD).

ANEXO 7. LISTA DE PARTICIPANTES TALLER CAPACITACIÓN DE GÉNERO –MREDD+. MÉXICO, DF. 11 Y 12 DE MARZO, 2013.

CAMPECHE		
Institución/ Organización	Nombre	Información de contacto
ECOSUR Campeche	Elia ChableCán	Eli-chable@hotmail.com Tel. 981 138 1950
CTC-REDD+Campeche	Angélica Padilla	apadilla@prontatura-ppy.org Tel. 981 818 2969

YUCATAN		
Institución/ Organización	Nombre	Información de contacto
PRONATURA-Península de Yucatán	Gerardo García Contreras	gcontreras@pronatura-ppy.org.mx Tel. 981 811 60374
Universidad Autónoma de Yucatán-REGEMA	María Teresa Munguía	ximbalbe@gmail.com Tel. 01 (999) 930 0090 ext. 2216
Investigación y Educación Popular Autogestiva AC	Gabriela Alejandro Ortega Rodríguez	comunicación@iepaac.org Tel. 909 920 6405
Ka' Kuxtal Much Meyac Yucatán	MadhaviTellaGarcía	otramadhavi@hotmail.com Tel. 996 102 4843
Investigación y Educación Popular Autogestiva AC	Gina Macossay	gimiztli@gmail.com Tel. 909 920 6405

QUINTANA ROO		
Institución/ Organización	Nombre	Información de contacto
U' YO' ol Che AC	María Antonieta Bocanegra Aguilar	marianbocanegra@gmail.com
Universidad Autónoma de Quintana Roo-REGEMA	Natalia Armijo	Nat.armijo@gmail.com Tel. 983 1056 194

ANEXO 7. LISTA DE PARTICIPANTES TALLER CAPACITACIÓN DE GÉNERO –MREDD+. MÉXICO, DF. 11 Y 12 DE MARZO, 2013. (CONTINUACIÓN)

CHIAPAS		
Institución/ Organización	Nombre	Información de contacto
Moxviquil A.C.	Adriana Luna Castellanos	alunacastellanos@pronatura-sur.org alunacastellanos@gmail.com Tel. 967 115 0535

OAXACA		
Institución/ Organización	Nombre	Información de contacto
Mesófilo AC	Lourdes Vázquez Vázquez	Luliv_1@yahoo.ocm.mx mesofilo@prodigy.net.mx Tel. (951) 516 2835
Mesófilo AC	María Eugenia Mata García	marumata@gmail.com Tel (951) 516 2835
Servicios Ambientales de Oaxaca SAO AC	González Hernández Santiago	Gonzalo@sao.org.mx Tel. 01 951 -5158060
IDESMAC	Cristina Reyes	-
Red Mujeres UNORCA	Victoria Santos	Lol-ehulte@yahoo.com.mx
Fondo Ambiental Regional de la Chinantla Oaxaca AC	Severiana Domínguez González	Iriana8410@hotmail.com Tel.045257 1121 9478

ACADÉMICA Y SOCIEDAD CIVIL		
Institución/ Organización	Nombre	Información de contacto
REGEMA	Balbina Hernández Alarcón	Balbinaha@gmail.com Tel. 636 66697 casa 556 099 5136 cel.
COFEMO Chiapas	Guadalupe Cárdenas Zitle	cofemo@yahoo.com.mx sabina_luna203@hotmail.com Tel 967 115 8351
COFEMO Chiapas	Brenda Velásquez Díaz	Bren1807@live.com.mx Tel. 967 122 1253

ANEXO 7. LISTA DE PARTICIPANTES TALLER CAPACITACIÓN DE GÉNERO –MREDD+. MÉXICO, DF. 11 Y 12 DE MARZO, 2013. (CONTINUACIÓN)

CHIAPAS		
Institución/ Organización	Nombre	Información de contacto
ISDEMAC Chiapas	Cristina Reyes Barron	Tennamiqui80@yahoo.com.mx Tel. 01 967 678 2163
Proselva Tropical de Quintana Roo SC	Mónica García Velázquez	xalpanat@yahoo.com.mx
RITA (Red Indígena de Turismo de México AC (RITA))	Daniela Juárez	Daniela.juarez@rita.com.mx Tel 552 1130 297/ 555 676 1340
TREE (Reforestemos México)	Emilio Cruz	Emilio@reforestemosmexico.org
TREE (Reforestemos México)	Isaac Ríos	isacc@reforestemosmexico.org
Consultora independiente/PMC	Ximena Ugarte	Ximena.ugare@gmail.com
AMBIO	Elsa Esquivel	elsaesquivel@ambio.org.mx
PRONATURA	Natalia Blanco Gallangos	Natalia@pronatura-sur.org Tel. 967 102 0418
Comunicación Ambiental CEA	Olimpia Castillo	cea@comunicaciónambiental.org.mx viedomultime@laneta.apc.org Tel. 56 063 832/552 85912
Comunicación y Educación Ambiental SC	Gloria Olimpia Castillo Blanco	videomultimedia@laneta.apc.org 56 063832/ 55 28 5912
INMUJERES	Laura Correa, Directora de Desarrollo Sustentable	icorrea@inmujeres.gob.mx Tel. 532 24276 Cel. 553 9197003
SEMARNAT	Maricela Reyes, Dirección de Género	Maricela.reyes@Semarnat.gob.mx
UNAM	Ericka Fosado, Especialista en REDD	Ericka.fosado@gmail.com
PNUD	Edgar González o Verania Chao	edgar.gonzales@undp.org.mx

ANEXO 7. LISTA DE PARTICIPANTES TALLER CAPACITACIÓN DE GÉNERO –MREDD+. MÉXICO, DF. 11 Y 12 DE MARZO, 2013. (CONTINUACIÓN)

INMUJERES		
Institución/ Organización	Nombre	Información de contacto
INMUJERES. Desarrollo sustentable	Edwvigis Rodríguez Guerrero	53 224 200/3078
EQUIPO MREDD+		
Institución/ Organización	Nombre	Información de contacto
RA	María Elena Mesta	mmesta@ra.org
TNC	Yvez Paiz	-
Consultora independiente	Sandra L. Quintero	Gohon.york@gmail.com Tel 5334425573
MREDD+	José Leonardo Hernández Montiel	Jhernandez@ra.org
FARCO A.C	Severiana Domínguez González	Iriana8410@hotmail.com
RED Mujeres de Unorca (Q. Roo)	Victoria Santos	Victoriajuana@yahoo.com.mx

ANEXO 8. LISTA DE PARTICIPANTES TALLER PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DESARROLLO DE REDD+. MÉXICO, DF. 13 AL 15 DE MARZO, 2013.

Institución	Nombre	e-mail
CONAFOR	Elsa Margarita Peña Haaz	epeña@conafor.go.mx
REGEMA-UADY	María Teresa Mungía	ximbalbe@gmail.com
ECOSUR	Elia ChabléCam	Eli_chable@hotmail.com
CONAFOR	Carlos Prezas Serrano	Carlos.prezas@conafor.gob.mx
CONAFOR	Humberto Avalos Puc	-
CONAFOR	Carlos González Barrios	Carlos.gonzalez@conafor.gob.mx
MREDD	Yves Pais	Ypaiz@tnc.org
CONAFOR	Alejandra Aguilar Ramírez	Alejandra.aguilar@conafor.gob.mx
Pronatura	Angélica Padilla H.	apadilla@pronatura.ppy.org.mx
IEEDS	Emeliane Flores Luna	emelinne@hotmail.com
AMBIO	Elsa Esquivel B.	elsaesquivel@yoho.com
Alianza MREDD+	Álvaro Luna Terrazas	alvaro@tnc.org
REDGEMA/UQ ROO	Natalia Armijo	Nat.armijo@gmail.com
SEMARNAT	Atene Durán	Atene.duran@Semarnat.gob.mx
CONAFOR	Marina L. Rivas Ramírez	mrivas@conafor.gob.mx
CONAFOR	José M. Alvarado Celestino	malvarado@conafor.gob.mx
CONFAFOR	Jorge E. López Paniagua	Jorge.lopez@conafor.gob.mx
CONAFOR Oaxaca	Gabriela de la Piedra Arroyo	Gdelrosario@conafor.gob.mx
CONAFOR	Nieves E. Luna Rivera	nluna@conafor.gob.mx
CONAFOR	Leticia Gutiérrez	lgutierrez@confor.gob.mx
INMUJERES	Laura Lisette Correa	lcorrea@inmujeres.gob.mx
INMUJERES	Edwigis Rodríguez Guerrero	-

ANEXO 8. LISTA DE PARTICIPANTES TALLER PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DESARROLLO DE REDD+. MÉXICO, DF. 13 AL 15 DE MARZO, 2013. (CONTINUACIÓN)

Institución	Nombre	e-mail
Rainforest Alliance	IanStarr	istarr@ra.org
MREDD-RA	María Elena Mesta	Inmesta@ra.org
FCP y S, UNAM	Erika Fosada	Ericka.fosada@gmail.com
REGEMA	Karla Priego	-
TNC-MREDD	Alberto Labarde	alborde@tnc.org

